



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrado e Investigación

Trabajo de Titulación para opción al título de Magíster en:
Administración Pública

Tema:

**ANALISIS DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL
SECTOR INFORMAL EN GUAYAQUIL, EN EL PERIODO 2010-2020.**

Autor:

SERGIO ANIBAL TORAL MEJIA

Tutor:

MGS. CARLOS REDROVAN

Septiembre, 2023

Guayaquil – Ecuador

DECLARACIÓN EXPRESA

Yo, SERGIO ANIBAL TORAL MEJIA, DECLARO QUE: El Trabajo de Tesis, ANALISIS DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SECTOR INFORMAL EN GUAYAQUIL, EN EL PERIODO 2010-2020, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del trabajo de tesis referido y brindo mis derechos de propiedad intelectual a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG).

Sergio Aníbal Toral Mejía

AGRADECIMIENTO

Mi más sincero agradecimiento a Dios, por otorgarme la fortaleza y la resiliencia para llegar a esta etapa de mi formación profesional. A la Universidad UTEG, agradezco profundamente por brindarme la oportunidad de continuar mis estudios a través de su programa de Maestría, dotado de un óptimo sistema con una calidad docente inigualable.

Sergio Aníbal Toral Mejía

DEDICATORIA

Dedico no sólo este trabajo de titulación, sino mi carrera entera, a Dios, quien con su guía me ha permitido alcanzar el éxito en este camino. A mis padres, esposa e hijos, por ser mi apoyo incondicional y por brindarme su fortaleza en los momentos más difíciles.

Sergio Aníbal Toral Mejía

RESUMEN

La actividad informal de vendedores y trabajadores es un problema estructural y multifactorial en la economía ecuatoriana y principalmente en la ciudad de Guayaquil, a quienes lo desarrollan se considera grupos vulnerables. Esta situación se ha venido agravando con la migración venezolana, la crisis económica por la pandemia, la delincuencia, la corrupción, la inseguridad y los procesos políticos que han incrementado la incertidumbre del desarrollo laboral y económico del país. **Objetivo:** Evaluar la política pública orientada hacia el sector de vendedores informales en Guayaquil, periodo 2010-2020. La **metodología** planteada para llevar adelante la investigación, se basa en un estudio transversal, con diseño mixto, descriptivo realizando una investigación bibliográfica, una encuesta de satisfacción a los informales de la ciudad y entrevistas a los dirigentes y líderes municipales. Como **Resultados** la revisión documental dio cuenta de la carencia de planes, programas y proyectos orientados hacia el mercado de venta informal de la ciudad, principalmente porque las ordenanzas municipales permiten y prohíben diversos lugares, siendo una forma de discriminar al vendedor ambulante, entre las estrategias que se proponen para llevar adelante la regularización se propone: a) Analizar la viabilidad de ampliar otros espacios en zonas populares en la periferia, b) Reformar las ordenanzas que no permiten vender en lugares públicos, junto con sus tasas; c) proveer de distintivos a los vendedores ambulante, y d) capacitarlos en servicio al cliente y hospitalidad para laborar en la ciudad de Guayaquil.

Palabras claves: vendedor informal, trabajo informal, política pública, municipio, sociedad, ordenanza, inclusión laboral.

ABSTRACT

The informal activity of vendors and workers is a structural and multifactorial problem in the Ecuadorian economy and mainly in the city of Guayaquil, those who develop it are considered vulnerable groups. This situation has been worsening with Venezuelan migration, the economic crisis caused by the pandemic, crime, corruption, insecurity, and political processes that have increased the uncertainty of labor and economic development in the country. Objective: Evaluate the public policy oriented towards the sector of informal vendors in Guayaquil, period 2010-2020. The methodology proposed to carry out the research is based on a cross-sectional study, with a mixed, descriptive design, carrying out a bibliographical investigation, a satisfaction survey of the informal workers of the city and interviews with municipal leaders and leaders. As Results, the documentary review revealed the lack of plans, programs and projects oriented towards the informal sale market in the city, mainly because municipal ordinances allow and prohibit various places, being a way of discriminating against street vendors, among the strategies that are proposed to carry out the regularization it is proposed: a) Analyze the feasibility of expanding other spaces in popular areas in the periphery, b) Reform the ordinances that do not allow selling in public places, along with their rates; c) provide badges to street vendors, and d) train them in customer service and hospitality to work in the city of Guayaquil.

Keywords: informal vendor, informal work, public policy, municipality, society, ordinance, labor inclusion.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	4
1.1. Antecedentes de la investigación	4
1.2. Planteamiento del problema	5
1.2.1. Formulación del problema	5
1.2.2. Sistematización del problema	6
1.3. Objetivos del trabajo de titulación	6
1.3.1. Objetivo general	6
1.3.2. Objetivos específicos	6
1.4. Justificación del proyecto	6
1.4.1. Justificación Teórica	6
1.4.2. Justificación Práctica	7
1.4.3. Justificación Metodológica	7
1.5. Matriz de congruencia	1
1.6. Marco de referencia	1
1.5.1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	1
1.5.2. Organización Internacional del Trabajo (2 pag)	2
1.5.3. Referencias de economía informal alrededor del mundo	4
1.5.4. Sector informal	12
1.5.5. Comercio informal	14
1.5.6. Informalidad	15
1.5.7. Situación del mercado laboral en Ecuador	17
1.7. Marco legal	19

1.6.1.	Constitución de la República del Ecuador	19
1.6.2.	Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones	21
1.6.3.	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	22
1.6.4.	Código de Trabajo.....	22
1.6.5.	Código Orgánico de Organización Territorial.....	23
1.6.6.	Ley de reactivación económica	23
1.6.7.	Ordenanza que establece la normativa para la Prestación de servicios adicionales en la red de mercados Municipales.....	24
1.6.8.	Ordenanza que norma la instalación de kioscos, carretillas, y demás formas de desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos de la ciudad de Guayaquil	25
CAPITULO II: METODOLOGÍA:.....		29
2.1.	Diseño, alcance y enfoque de la investigación.....	29
2.1.1.	Enfoque de la investigación.....	29
2.1.2.	Alcance de la investigación	29
2.2.	Unidad de análisis, población y muestra	30
2.2.1.	Población	30
2.2.2.	Muestra seleccionada.....	30
2.3.	Variables de la investigación.....	31
2.4.	Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información .	36
2.5.	Tratamiento de la información.....	36
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....		37
3.1.	Análisis e interpretación de resultados.....	37
3.1.1.	Encuestas para el vendedor informal	37
3.1.2.	Resultados de las entrevistas.....	45
3.1.3.	Resultados de la encuesta y entrevista	47
3.1.4.	Resultados de la entrevista	49

3.1.5. Analizar la formulación de la política pública contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la informalidad.	51
3.1.6. Determinar el impacto de las políticas públicas en el sector informal, periodo de 2010 al 2020.	55
3.1.7. Diseñar estrategias viables de implementación para regularizar el sector informal en la ciudad de Guayaquil.	57
CONCLUSIONES	1
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	2

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de congruencia	1
Tabla 2. Muestra.....	31
Tabla 3. Operacionalización de variables.....	32
Tabla 4. Sexo.....	37
Tabla 5. Edad.....	38
Tabla 6. Sector del domicilio.....	39
Tabla 7. Tiempo de informalidad.....	40
Tabla 8. Causa principal de informalidad.....	41
Tabla 9. Lugar regular para la venta informal.....	42
Tabla 10. Producto que vende	43
Tabla 11. Ganancias diarias	44
Tabla 12. Entrevista – Pregunta 1.....	45
Tabla 13. Entrevista – Pregunta 2.....	46
Tabla 14. Entrevista – Pregunta 3.....	47
Tabla 15. Cronología ordenanzas municipales.....	54

INDICE DE FIGURAS

Figura. 1 Exportaciones Totales de Ecuador a OCDE.....	2
Figura. 2 Sector Informal – Concepto residual.....	13
Figura. 3 La informalidad en cifras.....	16
Figura. 4 Reducción de la informalidad.....	16
Figura. 5 Tasa de empleo adecuado.....	17
Figura. 6 Tasa de empleo formal e informal.....	18
Figura. 7 Desempleo en Guayaquil	19
Figura. 8 Sexo.....	37
Figura. 9 Edad	38
Figura. 10 Sector del domicilio	39
Figura. 11 Tiempo de informalidad	40
Figura. 12 Causa principal de informalidad	41
Figura. 13 Lugar regular para la venta informal	42
Figura. 14 Producto que vende	43
Figura. 15 Ganancias diarias.....	44

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), del total de personas con empleo, en diciembre de 2020, el 51,1% de estas trabajaban en la informalidad. La pandemia ha tenido un evidente efecto negativo en el mercado laboral, y sobre todo en el acceso al trabajo decente (Favarato, 2021). El INEC define a los trabajadores informales como las personas con empleo que laboran para empresas que no cuentan con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (Expreso.com, 2023).

Sin embargo, hay otras consideraciones sobre como definir a un vendedor informal, como su nivel educativo, sector, nivel de ingresos, entre otros que lo convierten en una problemática que el país debe atender, desde la infraestructura, derechos, acceso a lo laboral y sobre todo, velar por el bienestar de quienes se encuentran en esta situación.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (CEPAL/OIT, 2020) “el trabajo informal es la fuente de ingresos de muchos hogares de América Latina y el Caribe, donde la tasa media de informalidad es de aproximadamente un 54%, de acuerdo con estimaciones recientes de la OIT” (p.9) (Quispe Fernández et al., 2020).

Entre los sectores más informales se encuentran el agro, la construcción y el comercio quienes registran la mayor cantidad de este tipo de empleos. En ellos, la mayoría es mujer, tiene empleos precarios, percibe ingresos mensuales por debajo del salario básico y no cuenta con afiliación a la seguridad social. Esas son las principales características del empleo informal en Ecuador (Primicias, 2022).

Los vendedores informales se caracterizan por encontrarse en sectores fuera de mercados, apostados en semáforos, calles o lugares de masiva concurrencia, para así lograr expender su producto. Otros se concentran a los alrededores de

los estacionamientos, fuera de sus casas, o sitios donde también le sirven de hogar. De esta manera se evidencia que el sector informal en gran medida es una solución que busca el ciudadano para el escape del desempleo, evadiendo tributos, proponiendo productos de manera artesanal, entre otros. Por ello se requieren diferentes políticas donde se garantice que el empleo adecuado crezca de manera permanente (Arias y Chicaiza, 2021).

La población ocupada en el sector informal de la economía venía creciendo desde 2014 hasta superar en marzo de 2019 a aquella con empleo formal. Al final, la crisis económica, agravada por la pandemia, golpeó con mayor fuerza a la población del sector informal que, además, se incrementó. Según el INEC, los trabajadores en la informalidad pasaron de 3,6 millones en diciembre de 2019 a 4 millones en noviembre de 2021. Esto significa que en dos años alrededor de 400.000 personas ingresaron a la informalidad (Primicias, 2022).

En Guayaquil el tema de los vendedores informales es todo un dilema, ya que estos informales protestan constantemente para que se les otorguen el permiso para laborar en las aceras de zonas comerciales de la urbe como el Mercado Central y La Bahía, sin embargo, los procesos regulatorios no son suficientes para la gran demanda de vendedores informales que existen. La poca información sobre ellos, ha limitado que las ordenanzas se enfoquen en regularizarlos y que genere el ordenamiento territorial requerido.

Por tanto, el análisis de la informalidad en Guayaquil, contribuirá a ver el problema desde varias perspectivas que da la caracterización de este segmento vulnerable, y que desde su análisis se podría manifestar diversas soluciones que sean viables para el desarrollo de actividades económicas con las condiciones laborales adecuadas.

En el capítulo 1 se realizó el planteamiento del problema y las respectivas preguntas de investigación, desarrollando a partir de ellas los objetivos tanto generales como específicos y se justificó la investigación con la necesidad de determinar un análisis sobre la actuación del cabildo porteño, sobre la necesidad

de ordenar y de establecer mecanismos, desde las políticas públicas, en el desarrollo de la actividad comercial para los vendedores ambulantes que tiene la ciudad. Para ello se contó con el aporte de diferentes actores sociales, protagonistas del tema que aportaron a la temática planteada, con las cuales se obtuvo una visión completa de la problemática que los aqueja.

El capítulo 2 estableció la metodología de investigación detallando los métodos y las técnicas a seguir los cuales permitieron el diseño de un cuestionario aplicado para realizar encuestas a la ciudadanía guayaquileña, enfocada en la opinión sobre las necesidades que tienen al respecto de la seguridad y de las ventas ambulantes, con el propósito de evaluar la orientación de nuevas estrategias que puedan apoyar el ordenamiento de los vendedores ambulantes en toda la ciudad, así mismo el análisis documental por medio de la revisión de ordenanzas y de otros documentos relacionados al tema, que ha sido una situación muy recurrente en la historia de la ciudad.

En el capítulo 3 se realizó el análisis y la discusión de los resultados obtenidos, analizando las variables de estudio, haciendo una validación sobre las actuaciones del Municipio a través de sus ordenanzas municipales y comparando la necesidad de los actores sociales que hacen comercio en la ciudad.

Finalmente, en el último apartado se hace una lista de conclusiones y recomendaciones acerca de los resultados obtenidos de las variables de estudio y como estos pueden aportar al desarrollo de nuevas propuestas o políticas que se planteen con los actores involucrados en el estudio.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1. Antecedentes de la investigación

La ciudad de Guayaquil, siendo una de las principales ciudades comerciales del Ecuador, tiene un crecimiento que muchas veces ha demandado grandes intervenciones estatales, reubicación de asentamientos en las perimetrales han sido una de las principales problemáticas que ha venido sufriendo, ya que la migración de ciudades de la Sierra ha visto en esta ciudad, la oportunidad de desarrollarse, por tanto la acogen para habitarla. En ese mismo contexto, la migración venezolana también ha venido a afectar el desarrollo económico ya que con la llegada de miles de migrantes, el empleo informal se incrementó de manera alarmante.

El estudio sobre las condiciones socioeconómicas del sector informal en un periodo de 2014 al 2018 propuesto por Arias y Chicaiza (2021), encontró que los trabajadores informales de la ciudad de Guayaquil tenían ingresos por hora menores que los que corresponderían a un salario básico, que estos trabajadores laboraban jornadas diarias largas y extenuantes, que no contaban con niveles de educación satisfactorios, sin la protección de un seguro de salud, ni estatal ni privado y que su acceso a la higiene y seguridad no era el adecuado para una vida plena y sin riesgos.

Guzmán y Mendoza (2021) en su estudio para la Caracterización de la venta ambulante postcovid-19 en la ciudad de Guayaquil, la misma que tuvo como finalidad conocer las características de la venta ambulante postcovid-19 al mes de noviembre del 2021, cuando se cree que las olas más fuertes de contagio y la vacunación llegaron a sus topos aceptables. Se realizó una revisión bibliográfica para conocer otros estudios afines al problema que se analizó, aplicando encuestas a los vendedores informales, se concluyó que la distribución de productos por parte de los vendedores ambulantes es percibida de buena manera, debido a que la adquisición de los mismos es frecuente, de igual forma se identificó que los consumidores desean que haya mayor variedad en los artículos y a su vez que los comerciantes informales tengan presencia en medios digitales.

Por su parte, Villacrés y Geenen (2021) realizan un Abordaje de la venta ambulante en Guayaquil - Ecuador: desde los discursos hegemónicos a un enfoque basado en los derechos, y se concentra en uno de esos grupos, los vendedores ambulantes informales, que dependen del acceso al espacio público para generar ingresos, y a quienes se les ha prohibido o, restringido la libre circulación. Sobre la base de un análisis del discurso y un análisis de las políticas y reglamentos nacionales y locales relativos a la venta ambulante, sostenemos que la venta ambulante se ha enmarcado, consecutivamente, como símbolo de un pasado caótico, como expresión del derecho al trabajo y como emprendedurismo. Como conclusión, este documento considera que el enfoque del derecho a la ciudad podría abrir más vías políticas de transformación para mejorar las demandas de los vendedores sobre el espacio público, reconociendo dos derechos: el derecho a la apropiación del espacio público y el derecho a participar en las decisiones públicas de la ciudad.

Con la aparición del covid, la reactivación económica y la migración venezolana, el panorama de la ciudad de Guayaquil, cambio drásticamente, lo que hace esencial que para que exista un adecuado manejo del sector informal en la ciudad de Guayaquil, se caracterice la comunidad de informales en la ciudad, sus necesidades y ubicación.

1.2. Planteamiento del problema

La falta de evaluación de la implementación de la política pública en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil en un periodo de 2010 al 2020, no permite que se mantenga información actualizada que permita diseñar estrategias que apoyen el desarrollo adecuado de este sector.

1.2.1. Formulación del problema

¿Cómo incide la falta de evaluación de la implementación de la política pública en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil, en un periodo de 2010 al 2020?

1.2.2. Sistematización del problema

¿Cuáles son las políticas públicas contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil, en un periodo de 2010 al 2020?

¿En qué situación o estado de implementación y alcance se encuentra la política pública orientados a la venta informal en la ciudad de Guayaquil en un periodo de 2010 al 2020?

¿Cuáles son las estrategias viables de implementación para el sector informal en la ciudad de Guayaquil?

1.3. Objetivos del trabajo de titulación

1.3.1. Objetivo general

Evaluar las políticas públicas dirigidas al sector de vendedores informales en Guayaquil, periodo 2010-2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Analizar la formulación de la política pública contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la informalidad.
- Determinar el impacto de las políticas públicas en el sector informal, periodo de 2010 al 2020.
- Diseñar estrategias viables de implementación para regularizar el sector informal en la ciudad de Guayaquil.

1.4. Justificación del proyecto

1.4.1. Justificación Teórica

El ejercicio de la actualización de información del sector informal de la ciudad de Guayaquil, permitirá conocer la ubicación, los sectores y la información detallada de este conglomerado social que este disperso por toda la ciudad, brindando la posibilidad de reconocer diversos aspectos de la economía y de la

situación de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar, derechos no habilitados, entre otros factores que podrán evidenciar la realidad de los vendedores informales.

1.4.2. Justificación Práctica

Los resultados obtenidos de la caracterización de los informales en la ciudad de Guayaquil, permitirá conocer cuántos son, donde están e información de las condiciones laborales y socio económicas que ayudarán a que la gestión pública logre establecer soluciones viables para que desarrollen sus actividades económicas de una mejor forma.

1.4.3. Justificación Metodológica

Promover la actualización de información base del sector informal de la ciudad de Guayaquil, servirá para que investigadores, académicos, servidores públicos y municipales así como la ciudadanía, logre evidenciar la realidad problemática que gira en torno a los vendedores informales que están en la ciudad, desde una investigación de campo que obedece a una metodología de investigación definida desde un aspecto social.

1.5. Matriz de congruencia

Tabla 1 Matriz de congruencia

TITULO	PLANTEAMIENTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN
ANALISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SECTOR INFORMAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	¿Cómo incide las políticas públicas en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil, en un periodo de 2010 al 2020?	Evaluar las políticas públicas dirigidas al sector de vendedores informales en Guayaquil en el periodo 2010-2020	Analizar la formulación de la política pública contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la informalidad	¿Cuáles son las políticas públicas contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil, en un periodo de 2010 al 2020?
			Determinar el impacto de las políticas públicas en el sector informal, periodo de 2010 al 2020	¿En qué situación o estado de implementación y alcance se encuentra la política pública orientados a la venta informal en la ciudad de Guayaquil en un periodo de 2010 al 2020?
			Diseñar estrategias viables de implementación para	¿Cuáles son las estrategias viables de implementación

regularizar el sector informal en la ciudad de Guayaquil para el sector informal en la ciudad de Guayaquil?

1.6. Marco de referencia

1.5.1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), fue creada el 14 de diciembre del año 1960, a través de la firma de la Convención de OCDE, sin embargo, dicha convención no entró en vigencia hasta el año 1961. OCDE fue creado como un foro sucesor a la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), misma que nació después de la Segunda Guerra Mundial. (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2023)

OCDE, es una organización que fue creada con la finalidad de crear, modificar y mejorar las políticas públicas de los países que la conforman con el objetivo de conseguir una vida mejor, a través de esto buscar mejores oportunidades, prosperidad, igualdad y bienestar para todos los ciudadanos. (OCDE, 2022)

La organización está conformada por un total de 38 países de diferentes continentes, entre los cuales podemos encontrar: Costa Rica (fue el último país en adherirse en el año 2021), Chile, Colombia, Francia, Bélgica, Finlandia, Polonia, Portugal, entre otros. OCDE, funciona como un foro entre los gobiernos donde se comparten experiencias y se realiza una compilación de información y análisis de la misma, en la búsqueda de encontrar soluciones inteligentes para problemas comunes en ámbitos como: social, económico y medioambiental. (Banco Central del Ecuador, 2021)

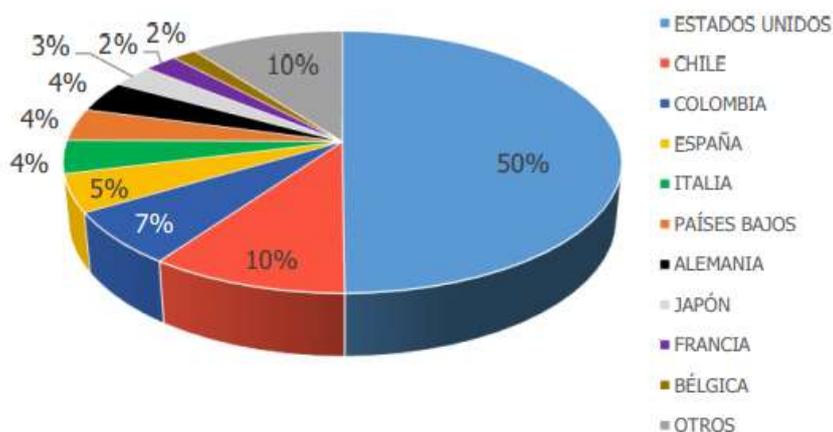
De acuerdo con una noticia emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019 Ecuador logró crear alianzas comerciales y estratégicas con OCDE, al ser aceptado como miembro del Centro de Desarrollo de la organización. (Ministerio de Economías y Finanzas, 2019)

Según el Boletín N°41 de Indicadores Económicos Internacionales, emitido por el Banco Central del Ecuador en el año 2021, Ecuador ha logrado consolidarse con un importante relacionamiento comercial e inversionista con los países que conforman OCDE, debido a esto, las exportaciones realizadas hacia

los países de la organización ascienden a un 60% en relación al resto de exportaciones a nivel mundial. (Banco Central del Ecuador, 2021)

En base a lo mencionado con anterioridad, se muestra un gráfico del porcentaje de exportación que ha significado OCDE del año 2015 a 2020, de acuerdo al informe del Banco Central del Ecuador (BEC):

Figura. 1 Exportaciones Totales de Ecuador a OCDE



Nota: Boletín de indicadores económicos internacionales n°41(Banco Central del Ecuador, 2021)

1.5.2. Organización Internacional del Trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), fue creada en el año 1919 por el Tratado de Versalles, luego de la Primera Guerra Mundial y con el propósito de que se lleven a cabo reformas sociales. Luego de la Segunda Guerra Mundial, la OIT adaptó la Declaración de Filadelfia, por lo tanto, se le atribuyeron nuevos fines sociales, lo que ponía en consideración la posible unión técnica entre países. En el año 1964 con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la OIT sería el primer organismo que se uniría a la ONU. (Organización Internacional del Trabajo, 2023)

OIT, es el organismo especializado de la ONU que está a cargo de los temas relacionados con el ámbito laboral alrededor del mundo, la misión de este organismo es la siguiente:

“Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y

fortalecer el dialogo al abordar los temas relacionados con el trabajo”.
(OIT, Acerca de la OIT, 2023)

Este organismo se maneja a través de una estructura tripartita única que busca entregar los mismos derechos laborales a empleados, empleadores y gobiernos, con el único fin de garantizar que se cumplan con las normas de trabajo y exista una igualdad para todos los que conforman el sistema laboral. En relación a esto, uno de los ejes más importantes de la OIT se centra en supervisar que todos los países que se encuentran dentro del organismo se acoplen y respeten las normas de trabajo, mismas que son impulsadas a través de convenciones y convenios. (Organización Internacional del Trabajo, 2023)

OIT es un organismo conformado por 178 países alrededor del mundo, Ecuador es miembro desde el año 1934, en este período se han ratificado 61 convenios, de los cuales 54 se encuentran aún en vigencia, entre estos convenios se encuentran los siguientes que son considerados como fundamentales: El Convenio N° 156, acerca de los trabajadores con responsabilidades familiares y el Convenio N° 189, que hace referencia a los y las trabajadores domésticos, ratificados en el año 2013. (OIT, 2018)

La OIT en Ecuador se encarga de desarrollar acciones estratégicas focalizadas a que se cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Planes Nacionales de Desarrollo, de acuerdo a eso, en el año 2017 se crearon dos prioridades de acciones de la OIT en Ecuador, que son las siguientes (Organización Internacional del Trabajo, 2017)

- Prioridad 1. – Promoviendo el trabajo decente a través de políticas de desarrollo productivo, esta prioridad va relacionada al cumplimiento de los ODS 1, 5, 8, 9, 16.
- Prioridad 2. – Promoción del cumplimiento de la legislación y de las Normas Internacionales del Trabajo, prioridad que va enfocada al cumplimiento de los ODS 1, 3, 5, 8, 10, 16, 17.

De acuerdo a un informe emitido por el Ministerio de Trabajo, el jueves 19 de mayo del año 2022, entró en vigencia dentro del territorio ecuatoriano el Convenio 190 de la OIT, mismo que tiene como objetivo la prevención, remediación y eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Este

convenio propone un ambiente laboral más sano, justo e igualitario donde supone todas las personas puedan desarrollarse en un espacio libre de violencia, acoso y discriminación, eliminando las brechas generacionales que existen en relación al género. De esta manera Ecuador pasa a ser el sexto país en el mundo que ha ratificado el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo para erradicar la violencia y acoso en el mundo del trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2022)

1.5.3. Referencias de economía informal alrededor del mundo

En base a una investigación realizada por Anuradha, Prichard, & Heady (2014), en el Reino Unido, denominada *Taxing the Informal Economy: The Current State of Knowledge and Agendas for Future Research*, misma que se desarrolló basada en una investigación de tipo histórica – descriptiva, donde se expone la problemática actual del país en relación a la economía informal, este estudio expone que los comerciantes informales, agricultores y las pymes tienen características diferenciadoras en relación a quienes trabajan en relación de dependencia y forman parte de la economía formal y regulada, entre estas características se mencionan las siguientes:

- Nivel de educación bajo.
- Los horarios laborales son más extendidos.
- Mucha competencia y poca regulación por entidades gubernamentales.
- El nicho de mercado se encuentra ubicado en barrios pobres.

La investigación concluye en que el problema esencial del mercado informal radica en las políticas públicas y las barreras o limitantes que estas crean al momento de que los comerciantes quieren ingresar al comercio formal, además de que el comercio informal es una de las economías más grandes del país, lo que dificulta la regulación de la misma.

El estudio en Italia, denominado *Aspetti teorici e applicativi di gestione delle scorte nel commercio su area pubblica*, que en su traducción sería “Aspectos teóricos y aplicativos de la gestión de las acciones en el comercio de tierras públicas”, realizado por Sattin (2013), investiga la problemática de la economía informal desde una visión personalizada y específica de cómo se desarrolla el

comercio ambulante en dependencia del sector en el que se encuentre cada operador del sector, esta investigación se realizó en base a un análisis FODA donde se determinaba las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que ofrece dicho oficio, así también se utilizó la técnica de la entrevista para la recaudación de información de fuentes primarias y más completa.

El objetivo del trabajo investigativo fue analizar y comprender el problema que representa el comercio ambulante en relación a otros tipos de comercio, además de investigar cómo afecta de manera directa a la recesión y la crisis económica por consumo.

En Italia existe un cuerpo legal conocido como el “Hito del vendedor ambulante” este es el Decreto Ejecutivo n° 114 de fecha 31 de marzo de 1998, se consolida como una reforma Bersani, en este decreto se exponen los requisitos para ser parte del comercio informal, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- No haber sido declarado infractor habitual, profesional o penal.
- No estar declarado en quiebra.
- No haber sido condenado a penas de prisión por delitos que por su naturaleza sean incompatibles con el comercio.

Entre las conclusiones más importantes que se presentó en la investigación, se mencionaron las siguientes:

- Las soluciones propuestas por la doctrina económica son consideradas como insuficientes e insatisfactorias para la realidad de los vendedores ambulantes, debido a la dificultad operativa que representa la aplicación de dichos modelos matemáticos.
- Se propone que se creen políticas públicas que regulen las relaciones con los proveedores históricos del comercio ambulante, aquello que representaría una mejora en el consumo y la recesión económica.

En España, la investigación “Comparativo Internacional acerca de la regulación fiscal de vendedores ambulantes”, realizada por (Sanchez & Velasco, 2022), se expone una visión comparativa del problema que acarrea la economía

informal, cuyo objetivo es analizar la regulación fiscal que existe con los vendedores ambulantes.

Esta investigación fue realizada con un enfoque cualitativo, a través de un diseño no experimental de carácter exploratorio, donde se utilizó una técnica de procesos de análisis documental. El estudio evidencia que en España se solicita una autorización que permita desarrollar el comercio informal, donde los ayuntamientos designan la zona en que se puede realizar la actividad comercial, se especifica que si un vendedor realiza el comercio fuera del sitio determinado será considerado como una venta ilegal.

El trabajo gubernamental ha permitido que se lleve un registro de los vendedores ambulantes que existen dentro del territorio estatal, dicho registro se realiza al momento de otorgar la autorización para desarrollar el comercio informal, entre los requisitos que se solicitan para la solicitud de autorización se encuentran los siguientes:

- No tener pagos atrasados con las tasas municipales.
- Haber sido dado de alta del Impuesto sobre actividades económicas (IAE) y contar con el documento que certifica lo expuesto.
- No pertenecer a la seguridad social.
- Tener el permiso de residencia y trabajo en caso de ser un migrante y no contar con nacionalidad española.

El trabajo investigativo evidenció que la oportuna creación de políticas públicas permite al estado español contar con un registro actualizado de cuentas personas se dedican al comercio informal.

En el área de América Latina, específicamente Colombia, la investigación realizada por (Amaya, Llinas, & BetsyPerafan, 2011), denominada “La confianza en el Derecho: Herramientas jurídicas y éticas para enfrentar la disparidad por políticas públicas en el caso de los ropavejeros en la Plaza España”, este trabajo de investigación analizó el caso de los ropavejeros y como se logró resolver la problemática social entre los ciudadanos y el estado colombiano a través de la aplicación del principio de confianza legítima.

La investigación fue realizada con un enfoque doctrinal, jurisprudencial y normativo, donde se utilizó la técnica de la observación de campo, entrevistas y análisis documental. En Colombia los vendedores ambulantes y las personas que forman parte del comercio informal están obligados a desalojar el espacio público cuando les sea solicitado, sin embargo, esto cambia al momento que entra en vigencia el principio de protección legítima a la confianza.

Entre las principales conclusiones del trabajo investigativo se pueden presentar las siguientes:

- La administración estatal deberá aplicar herramientas jurídicas como el principio de protección legítima de confianza, cuando se encuentren en colisión los derechos laborales de los vendedores ambulantes y la protección al espacio pública, de esta manera se evitará una vulneración a un derecho fundamental.
- Los ropavejeros de la Plaza España, fueron reubicados por la administración, de esta manera se respetó el buen uso al espacio público y no ocurrió vulneración a ningún derecho.
- El caso de los ropavejeros evidenció que la confianza es considerada como un principio legítimo de los ciudadanos y el estado, que permitió otorgar un principio jurídico dentro del Estado Social de Derecho para otorgar una solución a una problemática social importante.

Mientras que en Chile, el estudio “Tácticas y estrategias de los vendedores informales de comida callejera en la apropiación del espacio público. Caso: Santiago Centro, Mapocho y Estación Central”, llevado a cabo por (Borroni, 2012), es un trabajo investigativo que se realizó con el objetivo de analizar las estrategias que utilizan los vendedores ambulantes en relación al conflicto que existe por apropiarse del espacio público.

Es un proceso investigativo social, que se desarrolla en dos focos positivista y fenomenológico, en un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo), a través de una investigación no experimental, utilizando el instrumento de recolección de datos como la entrevista.

La problemática social que acarrea la venta de comida callejera en espacios públicos, es consecuencia de las desigualdades laborales y la falta de oportunidad de plazas de trabajo, el estudio indica también que los vendedores ambulantes de comida intentan apoderarse del espacio público como un ejemplo de resistencia cultural, debido a que, en su mayor porcentaje quienes se dedican a la venta de comida callejera son personas de barrios marginales y quienes llegan a causa de la migración a esa zona del país.

Entre las conclusiones del proceso investigativo, se reflejan los siguientes resultados:

- Las políticas públicas que han sido gestionadas por el gobierno son insuficientes y no son consideradas como un ente regulador a la problemática, debido a que, los vendedores ambulantes tienen mejores tácticas.
- El comercio informal de comida callejera es una problemática sin fin, debido a la gran cantidad de personas que se dedican a este oficio.
- Las ordenanzas municipales se establecen como una restricción del comercio informal y no como una regulación del mismo.

La investigación “Comercio informal: un caso en Ensenada; Baja California”, realizada por (Lopez, Moreno, & Vera, 2015) en México, se enfoca en realizar un estudio a la economía informal que trae como consecuencia un crecimiento económico nulo y precario. Este trabajo investigativo se realizó de manera no experimental utilizando instrumentos como un cuestionario y una guía de entrevistas, con el objetivo de analizar el crecimiento del comercio informal y su repercusión en la economía mexicana.

La investigación refleja que a pesar de que el gobierno a nivel federal crea políticas públicas y estrategias de gobierno para reducir el nivel de informalidad en el país, los gobiernos locales incentivan a las personas a ser parte de la economía informal, debido a las autorizaciones que se otorgan para ser parte del grupo de vendedores ambulantes del lugar.

Entre las conclusiones presentadas por los investigadores se pueden mencionar las siguientes:

- La informalidad dentro de Ensenada es una problemática compleja y difícil de combatir por parte del gobierno federal.
- No existe información precisa que permita llevar un registro de cuantas personas forman parte del comercio informal.
- Para el gobierno la economía informal no representa un problema importante de solucionar, sin embargo, para las empresas privadas si representa una problemática latente.

Estudios en Ecuador, como el realizado en Guayaquil, por los autores (Chevasco & Porras, 2022), la investigación “Análisis de las actividades comerciales informales en relación con la crisis económica local”, se centra en indagar y evidenciar las condiciones sobre las que versa el trabajo informal y su relación con la economía local. Además, pretende evidenciar cual es la afectación de las políticas públicas propuestas por el estado y empleadas por la ciudad de Guayaquil para hacer frente a la problemática.

El objetivo principal de la investigación, se basa en determinar la eficacia de la legislación laboral vigente en relación al trabajo informal, de acuerdo a la crisis económica de la ciudad de Guayaquil. Este es una investigación jurídica con enfoque cualitativo de tipo analítica y diseño no experimental, donde se empleó la técnica de recopilación de información (encuesta) y el análisis de datos.

Entre las principales conclusiones y recomendaciones se pueden destacar las siguientes:

- Existe mucha ineficiencia respecto al derecho al trabajo, que como consecuencia ocasiona que mayor cantidad de personas incursionen en el mundo del trabajo informal.
- No existen políticas públicas o leyes realizadas por los órganos legislativos que se encarguen de la regulación del comercio informal.
- Es importante recomendar que se creen proyectos de ley con carácter urgente, mismos que permitan la creación de normativas que regularicen la situación de las personas que viven de la economía informal.

Según Sellan citado por Arias y Chicaiza (2021) en su investigación “Estudio y análisis para la elaboración de un manual para el ordenamiento de los comerciantes informales ambulantes asentados en mercados Huayna Cápac de la ciudad de Guayaquil”, misma que busca la creación, análisis e implementación de un manual que permita regularizar la situación de los vendedores ambulantes de la ciudad de Guayaquil, más específicamente en la zona conocida coloquialmente como la Bahía.

El objetivo del estudio fue, analizar los procesos para la creación de un manual que permita ordenar a los comerciantes informales del sector la Bahía. Esta investigación descriptiva, de tipo cualitativa y cuantitativa, que utiliza los siguientes métodos de investigación: observación, análisis de datos, recolección de datos a través de encuestas, muestreo y técnicas de evaluación.

Dentro de las conclusiones y recomendaciones se pueden mencionar las siguientes:

- Se realizó la elaboración de un Manual Municipal, donde los vendedores ambulantes pueden ejercer el comercio con el pago de una tasa municipal.
- Los comerciantes informales deberán realizar un registro según su domicilio en el municipio para que de esta manera se lleve una contabilidad de la cantidad de personas que se dedican a este oficio.
- Se recomienda la implementación del manual municipal realizado, para que de esa manera los comerciantes informales puedan ser regularizados.

De acuerdo al estudio elaborado por (Rubio, 2016), sobre “El trabajo informal y la integridad del desarrollo humano de las personas que trabajan en las vías aledañas de la empresa pública municipal mercado mayorista del cantón Ambato-EP-EMA”, la importancia del trabajo radica en identificar cuáles son las los principales determinantes que conllevan a que se desarrolle el trabajo informal realizando un análisis macro, micro y meso en relación a la problemática en América Latina y el mundo.

El objetivo de este proyecto investigativo fue el investigar la influencia del comercio informal y como este afecta a la integridad de las personas que realizan trabajo informal alrededor de las calles del mercado mayorista de la ciudad de Ambato, a través de una investigación descriptiva y bibliográfica de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), utilizando las técnicas de observación directa y encuestas y como instrumentos los cuestionarios.

En base a esto, el estudio expone las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Los ingresos de los trabajadores informales los motivan a seguir siendo parte del comercio informal, porque los costes son menores en relación a poner un local y ser parte de la economía formal.
- Los vendedores ambulantes están al tanto de que al realizar ese tipo de trabajo se encuentran violando ordenanzas municipales, pero se acogen a que el gobierno no realiza mejores en las políticas públicas para que ellos sean regularizados.
- Crear y otorgar mayor número de plazas de trabajo, para que de esta manera el porcentaje de trabajadores informales disminuya.
- Realizar una reubicación de los vendedores ambulantes y realizar una capacitación acerca de los derechos laborales y las ordenanzas municipales.
- Se realiza una propuesta para que se creen nuevas políticas públicas que se encarguen de regularizar las situaciones de los vendedores informales a formales.

Por su parte, el trabajo “Condiciones de vida de los vendedores ambulantes del sector informal del mercado “pequeño productor las pitas” de la ciudad de Loja y la intervención del trabajador social” por la autora (Gomez, 2021) se enfoca en realizar un estudio sobre las causas y efectos que ocasiona el trabajo informal en la vida de las personas y cuál es la intervención de los entes gubernamentales como medio para erradicar dicha problemática.

El objetivo principal del proyecto investigativo es, identificar los factores socioeconómicos que causa una incidencia en la vida de los trabajadores informales de la ciudad de Loja, a través de un proceso de investigación

científico, donde se utilizaron los siguientes métodos: analítico – sintético y deductivo – inductivo, a través del método de recolección de información encuesta.

Las conclusiones y recomendaciones del trabajo investigativo que más destacan son las mencionadas a continuación:

- Se realiza una propuesta de investigación donde los trabajadores informales cambien su situación laboral con la implementación de espacios físicos que funcionen dentro del mercado.
- Que el Municipio de Loja realice una intervención oportuna con una propuesta de intervención social.
- Que el estado promueva políticas y programas que se encarguen de mejorar y regularizar la situación de los trabajadores informales.

1.5.4. Sector informal

El concepto de sector informal fue utilizado por primera vez por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) en 1972, en un informe basado en la identificación de problemas del empleo en Kenya. En este estudio se constató el incremento de un grupo denominado “ocupados pobres”, que no cabían en ni ninguna de las clasificaciones existentes hasta ese momento (OIT, 1972). En sus inicios el “sector informal” fue definido por la suma de características observadas de forma empírica que se resume en la siguiente definición “suma de las actividades realizadas por empresas organizadas de acuerdo con una racionalidad económica particular, cuyo objetivo es garantizar la subsistencia del grupo familiar” (Guergil, 1988). A partir de estos primeros intentos por definir al sector informal, el concepto ha sufrido varios cambios (Arias, Carrillo, & Torres, 2020).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el apartado 5 del Informe General, de la Décima Séptima Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo, celebrada en Ginebra, entre el 24 de noviembre y 3 de diciembre de 2003, señala (OIT, 2003):

El sector informal puede describirse, generalmente, como un conjunto de unidades que producen bienes o servicios principalmente con la finalidad de crear empleos e ingresos para las personas involucradas. Estas

unidades, que tienen un bajo nivel de organización, operan a pequeña escala y de manera específica, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo - cuando existen -se basan sobre todo en el empleo ocasional, los parentescos o las relaciones personales y sociales más que en acuerdos contractuales que implican garantías en buena y debida forma.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2023), el sector informal es un subgrupo de aquellos incluidos en el sector institucional, de esta manera define al empleo del sector informal como:

“(...) todas las personas que, durante un determinado periodo de tiempo, están ocupadas en al menos una empresa del sector informal, sin dependencia de su situación de empleo (...)”:

En base a un estudio realizado por el INEC, el sector informal representa un porcentaje importante y cumple con la función de generar ingresos considerables para la economía y la generación de plazas de empleo, en base a esto se proyecta el sector informal de la siguiente manera:

Figura. 2 Sector Informal – Concepto residual



Nota: Empleo en el sector informal (INEC, 2023)

El sector informal es el medio en el cual se desarrollan las plazas de trabajo que son acogidas por el comercio informal o los vendedores ambulantes, como una medida para erradicar el desempleo, para el año 2018

aproximadamente más del 78% de las familias ecuatorianas se dedicaban al trabajo informal.

Las actividades laborales que se desarrollan en el sector informal no se encuentran normadas por la legislación y no se aplica ninguna normativa que se encargue de supervisar y regularizar el desarrollo de las mismas. (OIT, 2023)

1.5.5. Comercio informal

El comercio informal desde la perspectiva teórica se puede catalogar como una ocupación informal, entendiéndose que ésta comprende todas aquellas personas que en su puesto de trabajo principal o secundario eran: (a) trabajadores por cuenta propia, empleadores y miembros de cooperativas de productores ocupados en sus propias empresas del sector informal; (b) trabajadores por cuenta propia dedicados a la producción de bienes exclusivamente para el uso final propio del hogar; (c) trabajadores familiares auxiliares, sin importar si trabajan en empresas del sector formal o informal; o (d) asalariados con puestos de trabajo informales, ya sea en empresas del sector formal, informal o como trabajadores domésticos remunerados por hogares. (Quispe, Ayaviri, Villa , & Velarde, 2020)

El comercio informal, se puede definir como un fenómeno social y laboral que se desarrolla con un escaso nivel de legislación por parte de las autoridades gubernamentales, en este contexto se determinan que existen tres formas de desarrollar el comercio informal, mismas que son (Moreira & Calazacon, 2020):

- Fijo
- Semifijo
- Ambulante

El tipo de comercio informal más común es el ambulante que consiste en personas que se dedican a la venta de algún producto y se movilizan a pie por varias calles en la búsqueda de nuevas ventas, este tipo de trabajo se desarrolla generalmente de manera unipersonal, donde no se necesita realizar contrataciones de personal fijas o temporales y los ingresos generados van de manera completa y directa a las familias.

El comercio informal surge como una alternativa de empleo para familias de escasos recursos y bajo nivel educacional que no logran acceder a una plaza

de empleo en empresas del sector público y/o privado y por su situación económica no pueden acceder al comercio formal contando con espacios fijos para la venta de sus productos, se puede decir que este tipo de trabajo informal es una microempresa, pero que no deja las ganancias suficientes para mejorar la calidad de vida de las familias que son sustentadas por la economía informal, debido a su poca regulación la competencia es mayor y el comercio es cambiante, es decir, que los vendedores ambulantes van de un sitio a otro, lo que causa mayor desgaste físico y menor cantidad de ingresos. (Esquivel, Bello, & Ormaza, 2019)

1.5.6. Informalidad

La informalidad es uno de los fenómenos más importantes, debido a las consecuencias que presenta en una economía, y es considerada como una forma de trabajo que extra oficial y extra legal vinculada a la evasión tributaria, que merma los ingresos fiscales y mantiene a sus agentes en condiciones de mínimo desarrollo. Las estadísticas indican que este sector es uno de los mayores de ingresos, si bien es cierto no oficial, pero asciende al 31.77% del PIB mundial (Medina & Schneider, 2017), lo cual representa 25.650.327 millones de dólares, mucho más que el PIB de EEUU (19.390.604) (Banco Mundial, 2017), y el de la Unión Europea con 17.281.870.755 (Banco Mundial, 2017), debido a su posicionamiento en más del 80% de la población en edad de trabajar en todo el mundo (OIT, 2018). Por lo que, se indica que no es un problema minúsculo, sino otra forma de generación de ingreso y decisión de los agentes económicos (Ruesga, Pérez, & Delgado, 2020).

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la informalidad representa una de las problemáticas más difíciles de enfrentar, para lograr un cambio y progreso social y económico en los países de América Latina y el Caribe, en base a esto la OIT define la informalidad como (OIT, FORLAC; es el programa de la OIT para la formalización de la informalidad):

“Una relación laboral que no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de protección social y carece de prestaciones relacionadas con el empleo”

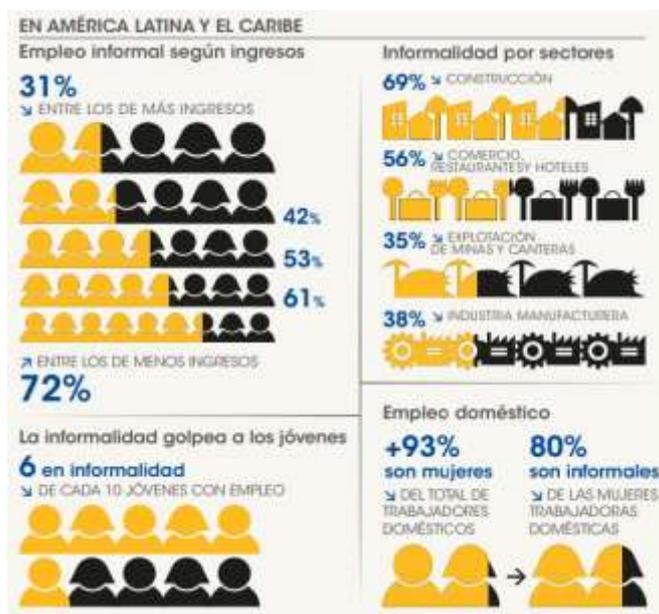
Figura. 3 La informalidad en cifras



Nota: Formalización para la informalidad (OIT, 2023)

Como una medida para combatir la informalidad la OIT creó el Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC), que se define como un programa cuyo fin es formalizar la informalidad y de esta manera erradicarla, de acuerdo a un informe de la OIT existe un número de aproximado de 130 millones de personas en América Latina y el Caribe que desarrollan sus actividades laborales dentro de la informalidad, en relación a esto se presentan las siguientes cifras:

Figura. 4 Reducción de la informalidad.



Nota: Formalización para la informalidad (OIT, 2023)

1.5.7. Situación del mercado laboral en Ecuador

Según el INEC (2019:10) a nivel nacional, del total de personas con empleo, el 45,7% se encuentran en el sector formal y el 46,7% en el sector informal. El 7,5% restante está en el empleo doméstico y en la categoría de no clasificados. En el último año (entre marzo 2018 y marzo 2019) el porcentaje de empleo en el sector informal no presentó una variación estadísticamente significativa a nivel nacional y urbano, mientras que a nivel rural se reduce en 4,3 p.p. siendo esta variación estadísticamente significativa.

El mercado laboral, a pesar de tener condiciones que pueden modificarse en corto tiempo, demanda de bases estructurales que se alineen apropiadamente con el funcionamiento de las relaciones entre los empleadores y las personas que solicitan trabajo remunerado. Al mismo tiempo que deben garantizar que se ajusten a los marcos normativos nacionales e internacionales, con el interés de salvaguardar la justicia social y la equidad. En tal sentido, si han de hacerse algunos ajustes de política pública para mejorar las condiciones de trabajo de los ecuatorianos, es necesario que éstas consideren los siguientes factores:

De acuerdo al Boletín Técnico N°04 – 2022 – ENEMDU, donde se realiza la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo para definir el mercado laboral a nivel nacional, misma que arroja los siguientes porcentajes en relación al empleo adecuado los hombres representan un porcentaje mayor en relación a las mujeres:

Figura. 5 Tasa de empleo adecuado



Nota: (INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, 2022)

Las personas que hacen parte de empleo informal son aquellas que se agrupan en menos de 100 trabajadores por conjunto en unidades productivas y que no cuentan con el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Al contario de la definición del empleo informal, el empleo formal está constituido por aquellas personas que trabajan en relación de dependencia para establecimientos que si tengan RUC.

Los porcentajes del empleo formal y el empleo informal se evidencian de la siguiente manera:

Figura. 6 Tasa de empleo formal e informal



Nota: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (INEC, 2022)

En la población nacional según un informe de Ministerio de Trabajo del año 2020 las cifras del mercado laboral se distribuyen de la siguiente manera (Ministerio de Trabajo, 2020):

- 2.945.719 de personas cuentan con un empleo adecuado.
- 7.688.944 personas forman el conjunto del empleo global.
- 401.305 personas están desempleadas.
- 3.927.221 de personas cuentan con un empleo informal.

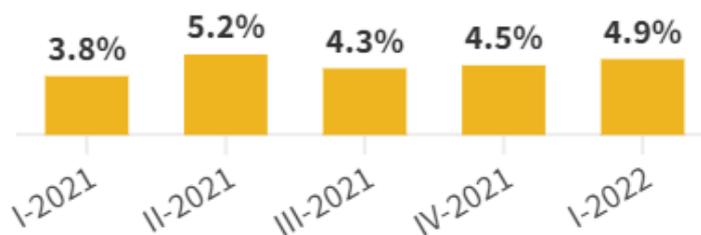
En la provincia de Guayas se registra como una de las cinco provincias donde existieron mayor cantidad de contratos en el periodo 2020, con un número total de 220.265, así también se posiciona dentro de las diez provincias con mayor número de actas de finiquito con un total de 227.868. (Ministerio de Trabajo, 2020)

En la ciudad de Guayaquil el porcentaje de desempleo se posicionó como uno de los más altos pasando de 3,8% a 4,9%, esto a pesar de ser considerada como una de las ciudades con menor tasa de desempleo (Gestión Digital , 2022).

En cifras Guayaquil presenta un aumento significativo de empleo informal y una disminución del empleo adecuado, causando de esta manera desempleo y que mayor cantidad de personas pasen a formar parte del comercio informal.

A continuación, se muestra una gráfica del desempleo en la ciudad de Guayaquil:

Figura. 7 Desempleo en Guayaquil



Nota: ¿Por qué el mercado laboral en Guayaquil es más sombrío? Revista Gestión (Gestión Digital , 2022)

1.7. Marco legal

1.6.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional, 2008), en sus artículos 11, 33 y 34 indican lo siguiente: 11 numeral 9 (el Estado debe respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la constitución); 33 (el Estado garantizará a las personas el trabajo como un derecho y un deber libremente escogido); 34 (el Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo) (Arias y Chicaiza, 2021).

El capítulo sexto sobre derechos de libertad artículo 66 señalado en La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional, 2008) numeral 2

muestra que, el Estado reconoce y garantizará a las personas el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. También se toma en cuenta el numeral 15 donde hace referencia al derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental (Arias y Chicaiza, 2021).

En el artículo 85, se determina la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regula de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

En el numeral 1 de este articulado, se establece que deberán reformularse las políticas y prestación de bienes o servicios, sobre el principio de solidaridad, dando pie a que las estrategias que se determinen dentro de los esquemas comerciales, puedan llevar a todos los habitantes hacia un buen vivir, sin vulnerar sus derechos constitucionales.

Por su parte, en la sección primera y tercera de la Constitución de la República del Ecuador (2008) en los artículos 319 y 325 establece que, 319 (se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas); 325 (se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores) (Arias y Chicaiza, 2021).

1.6.2. Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI, 2020) en su artículo 4, literal (d) (2010), tiene como fin “Generar trabajo y empleo de calidad y dignos, que contribuyen a valorar todas las formas de trabajo y cumplan con los derechos laborales.” (Arias y Chicaiza, 2021)

En su artículo 2, sobre la actividad productiva, se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado (Arias y Chicaiza, 2021), por tanto toda actividad comercial también se considera una actividad productiva.

Dentro de los fines de este código, en el artículo 4 literal e), se establece que:

Generar un sistema integral para la innovación y el emprendimiento, para que la ciencia y tecnología potencien el cambio de la matriz productiva; y para contribuir a la construcción de una sociedad de propietarios, productores y emprendedores (2021).

Asimismo, en los subsecuentes literales i y j:

- i. Promocionar la capacitación técnica y profesional basada en competencias laborales y ciudadanas, que permita que los resultados de la transformación sean apropiados por todos (2021);
- j. Fortalecer el control estatal para asegurar que las actividades productivas no sean afectadas por prácticas de abuso del poder del

mercado, como prácticas monopólicas, oligopólicas y en general, las que afecten el funcionamiento de los mercados (2021);

Con ello se ampara la necesidad de proveer las herramientas e insumos necesarios para lograr que el comerciante pueda tener las mismas oportunidades que cualquier otra persona que compita en el mercado.

1.6.3. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (Asamblea Nacional, 2018) (2021) en su registro oficial 444 del 10 de mayo del 2011, en el artículo número 133 señala que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán incluir en su planificación y presupuesto la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Además, deberán determinar espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Esta ley hace referencia para que de algún modo las personas que laboran en el sector informal se vean de una u otra forma incentivados a pertenecer al sector formal como microempresarios (Arias y Chicaiza, 2021).

1.6.4. Código de Trabajo

En el Código de Trabajo (Asamblea Nacional, 2012), registro oficial suplemento 167 del 16 de diciembre del 2005 en los artículos 1, 2, 3 y 4; hacen referencia a que las normas de este código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores, donde según la obligatoriedad el trabajo es un derecho y un deber social, siendo este obligatorio en la forma y con las limitaciones señaladas en la Constitución y las leyes; en cuanto a la libertad de trabajo y contratación señala que el trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que mejor le

convenga, siempre que este sea remunerado; los derechos del trabajador son irrenunciables por tanto será nula toda estipulación en contrario (Arias y Chicaiza, 2021).

1.6.5. Código Orgánico de Organización Territorial.

En su artículo 569 que el objeto de la Contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública (Arias y Chicaiza, 2021).

1.6.6. Ley de reactivación económica

El 1 de enero del 2021, entró en vigor la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera para promover un desarrollo económico que condiciones de eficiencia, competitividad, productividad y justicia. Para ello, y según se infiere de su exposición de motivos, se requiere el impulso del emprendimiento con especial énfasis en las microempresas y la Economía Popular y Solidaria. () (Arias y Chicaiza, 2021)

Entre las principales novedades que inciden en el sector microfinanciera destacan las siguientes:

Exoneración del Impuesto Sobre la Renta: se amplían los sujetos beneficiados. Así, las entidades del sector financiero popular y solidario pertenecientes a segmentos distintos de los ya previstos por la norma también podrán beneficiarse de la exención. Adicionalmente, las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir del 1 de enero de 2018 podrán resultar beneficiadas de dicha exención durante tres años (Arias y Chicaiza, 2021).

Obligación de llevar contabilidad: se concreta la cuantía anual de ingresos, 300.000 USD anuales, a partir de la cual las personas naturales estarán obligadas a llevar contabilidad (Arias y Chicaiza, 2021).

Modificación de tarifas impositivas: se rebaja en tres puntos porcentuales la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales (Arias y Chicaiza, 2021).

Medios de pago electrónico: fomenta su uso, concretamente exige a las cooperativas de transporte terrestre público y a determinadas instituciones que

cuenten con un sistema de cobro de pasajes que utilice este tipo de medios de pago (Arias y Chicaiza, 2021).

Según el Decreto Ejecutivo N° 2086 de Septiembre de 2004 se entiende por microempresa: aquella unidad económica operada por personas naturales, jurídicas o de hecho, formales o informales que tiene actividades de producción, comercio o servicios, subsectores de alimentos, cerámico, confecciones y otros afines; actividades de autoempleo que tengan hasta 10 colaboradores y actividades con un capital de trabajo hasta 20.000 dólares que no incluya inmuebles y vehículos que sean herramientas de trabajo (Arias y Chicaiza, 2021).

1.6.7. Ordenanza que establece la normativa para la Prestación de servicios adicionales en la red de mercados Municipales.

Las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza tendrá aplicación en la red de mercados y áreas de ordenamiento público municipal bajo la administración de la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales, que cuenten con un espacio físico disponible e idóneo para el funcionamiento de estaciones o instalaciones con prestación de servicios sin afectar las actividades comerciales en los mercados ni la infraestructura municipal existente o planificada (artículo 1) (Arias y Chicaiza, 2021).

Dentro del artículo 2, el área de prestación de servicio para el público que concurre al mercado conformará un centro de servicio y comprenderá únicamente a los espacios interiores de las construcciones exigibles para este fin y se sujetarán a todas las normas municipales aplicables (2021).

Dentro del artículo 10, sobre la existencia de servicios adicionales, las autorizaciones estarán relacionadas con servicios de comunicaciones, transferencia de dinero, ventanillas bancarias, estaciones temporales para degustación, promoción e impulsación de productos alimenticios o no alimenticios, y otros servicios básicos complementarios señalados por la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales y autorizados por el Alcalde (2021).

1.6.8. Ordenanza que norma la instalación de kioscos, carretillas, y demás formas de desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos de la ciudad de Guayaquil

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la ubicación, usos, especificaciones técnicas y demás requerimientos a ser cumplidos por los propietarios de kioscos y carretillas que sean instalados en los espacios públicos en la ciudad de Guayaquil (2021).

Esta ordenanza, entre otros motivos para su expedición, busca unificar y rectificar las disposiciones contenidas en la Ordenanza que Norma la Instalación de Kioscos y Carretillas y demás Formas de Desarrollo de la Actividad Comercial en Espacios Públicos de la Ciudad de Guayaquil aprobada el 11 de noviembre del 2004 y publicada el 4 de diciembre del 2004 (2021).

Entre las disposiciones emitidas en esta ordenanza, se encuentra las actividades permitidas en las instalaciones (artículo 5), entre las que se encuentran: para la sección de COMIDAS Y BEBIDAS se permiten actividades como: Confiterías, Embutidos y Fiambrerías, Pastelerías, Venta de pan, Venta de café y Té, Venta de galletas, Productos Lácteos, Helados, refrescos y otros, Venta de comida preparada y Hamburguesas, papas fritas. Para la sección de SERVICIOS VARIOS, se encuentran las actividades de: Venta de lotería, Cigarrillos, tabaco y accesorios, Artículos de fotografía, Artículos artesanales, Joyería, relojería, fantasías, Artículos para la oficina, Perfumerías y Cosméticos, Copiadora de documentos, Copiadora de llaves y Venta de equipos de comunicación (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004).

Asimismo, se hace establece en el artículo 5.2 que cualquier otra actividad no contemplada en el cuadro anterior, podrá ser autorizada siempre y cuando las instalaciones del mobiliario del que se trate lo permitan, y previo informe favorable de la Dirección de Urbanismo Avalúos y Registro.

Entre las Disposiciones Particulares, se estipula para Kioscos y Carretillas en Zonas Regeneradas Grado I, que la actividad de Venta ambulante esta prohibida (artículo 6.3), y determina lugares específicos como prohibidos, donde no se podrá instalar kioscos ni carretillas en los siguientes ejes y sectores de la ciudad (artículo 6.6.) (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004):

- A lo largo del Malecón Simón Bolívar (p. 1);
- Av. 9 de Octubre, desde el Malecón Simón Bolívar hasta la calle Pedro Moncayo, excluyendo el Parque Centenario con sus calles perimetrales (p. 1);
- Av. 9 de Octubre, desde la calle Pedro Moncayo hasta el Malecón del Estero Salado (p. 1);
- Av. José Joaquín de Olmedo, desde el Malecón Simón Bolívar hasta la calle Francisco García Avilés (p. 1);
- Sector Comercial del centro de la ciudad (p. 1);
- Sector Barrio del Centenario (p. 1).

Mientras que en las Kioscos y Carretillas en Zonas Regeneradas Grado II, el artículo 7.3 también establece la venta ambulante como no permitida, y en el de Kioscos y Carretillas en Zonas Regeneradas Grado III, la venta ambulante (artículo 8.3) esta permitida para:

- a) Se permitirá vender en triciclos y carretillas a quienes tengan el respectivo permiso¹ para ello.
- b) Deberán usar la calzada para movilizarse mientras desarrollan su actividad.
- c) Se permite la venta a pie en charoles.
- d) Los que ejercen la venta ambulante deberán cumplir con las normas de: diseño, uniforme, aseo y más normativas.

Adicionalmente, se establece, para el resto de la ciudad:

Art. 9.- Resto de la ciudad.- Hasta que no sea objeto de Regeneración Urbana algún sector, barrio, avenida o calle dentro del ámbito al que hace relación el Art. 2 de la presente Ordenanza, en el resto de la ciudad, la concesión de permisos de funcionamiento de kioscos, carretillas u otro tipo de instalaciones destinadas a desarrollar actividades comerciales en áreas públicas, se regirán por las normas y procedimientos detallados en la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública y sus Reformatorias,

¹ 8.5.- Control de calidad.- Para la obtención y/o renovación de los permisos, el interesado deberá contar con la aprobación del control de calidad que lo ejerce la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, que incluye: completo aseo y salubridad, tanto de la persona como de la carretilla y su entorno, uniforme, imagen, servicio y más reglamentos y normativas aplicables.

siempre y cuando no se contrapongan a las siguientes disposiciones particulares. (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004)

9.1.- Ubicación.- En las esquinas, sobre las aceras, siempre y cuando la carretilla o kiosco estén retirados un metro de la línea de fábrica o soportal y no interfieran con un acceso al garaje del predio (pág. 8).

9.2.- Número.- No puede haber más de un kiosco o carretilla por esquina (cuatro por intersección) (pág. 8).

9.3.- Permisos.- Se otorgarán indistintamente a personas naturales como a cadenas (franquicias), dando preferencia a personas que han estado trabajando normalmente en el lugar, en función del censo respectivo. La línea de comercialización la autorizará el Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, en el marco de lo establecido en el art. 5 de la presente Ordenanza (pág. 8).

9.4.- Venta Ambulante.- Se permitirá vender en triciclos y carretillas, así como a los vendedores a pie en charoles, a quienes tengan el respectivo permiso para ello. Deberán usar la calzada para movilizarse mientras desarrollan su actividad, así como cumplir con las normas de: diseño, uniforme, aseo y más normativas a ser establecidas para caso por la Municipalidad (pág. 8).

9.5.- Diseño.- Se utilizará kioscos y carretillas que se encuadren dentro de las especificaciones aprobadas por la DUAR (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004).

Art.10.- De las Infracciones y Sanciones.- Se considera infracción el incumplimiento por parte de los ocupantes y/o propietarios de kioscos y carretillas de la presente ordenanza, los mismos que serán sujetos de sanción en los casos siguientes (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004):

10.1 En las zonas que han sido objeto de regeneración urbana y que se describen en el art.3 numeral 3.3 de la presente ordenanza, la persona natural o jurídica que se encontrare realizando una actividad distinta a la autorizada por la Municipalidad, previo proceso de juzgamiento ante el Comisario Municipal, será sancionado con la revocatoria del permiso de

ocupación de la vía pública, y el kiosco asignado podrá ser entregado a otra persona para su utilización (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004).

10.2 En el caso de aquellos kioscos y carretillas que se encuentren fuera de las zonas regeneradas, esto es, los comprendidos en el numeral 3.4 del artículo 3 de la presente ordenanza, para el juzgamiento de las contravenciones se procederá en la forma prevista en el Capítulo XII de la Ordenanza del Uso del Espacio y Vía Pública (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004).

CAPITULO II: METODOLOGÍA:

2.1. Diseño, alcance y enfoque de la investigación

El diseño fue no experimental, descriptiva, de tipo mixta, es decir que se hará con enfoque cualitativo y cuantitativo (2021).

2.1.1. Enfoque de la investigación

Cuantitativo

El método cuantitativo hace alusión a la frecuencia y nivel de indicadores que son parte de los elementos de la situación problemática investigada, por lo que los aspectos y opiniones vertidas en base al objeto de la investigación le dan el soporte para analizar de mejor forma la situación y las posibles soluciones al problema planteado sobre los vendedores informales en la ciudad de Guayaquil (2021).

Cualitativo

La investigación tiene un enfoque cualitativo ya que se parte de la revisión de la literatura entorno a los conceptos, elementos y la normativa vigente aplicable, que se emplean para el análisis del problema (Hernández, Fernández, y Baptista, 2016) (2021).

2.1.2. Alcance de la investigación

Descriptivo

La investigación es descriptiva porque determina las características que identifican a los vendedores informales y las políticas que se han venido desarrollando alrededor de su ordenamiento en la ciudad, como línea base de análisis de la evolución de la problemática en el periodo del 2010 al 2020, que son fundamentales para proponer una alternativa de solución a esta situación.

2.2. Unidad de análisis, población y muestra

La unidad de análisis es la ciudad de Guayaquil.

2.2.1. Población

La población estará conformada por los vendedores informales que realicen su actividad u oficio dentro de la ciudad de Guayaquil. Según datos del INEC, para el año 2021 la ciudad de Guayaquil tenía aproximadamente 400 mil informales.

2.2.2. Muestra seleccionada

Para este tipo de estudio se procedió a utilizar el muestreo probabilístico al azar simple del cual todos los elementos de la población tuvieron la misma probabilidad de ser seleccionados. De esta manera para obtener una muestra representativa de los sujetos de estudio, se procedió a aplicar la siguiente fórmula de muestreo probabilístico aleatorio simple (2021):

Aplicación de la fórmula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

En donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza

p = probabilidad de éxito, o proporción esperada

q = probabilidad de fracaso

d = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

$$n = \frac{400000 \times 1,96^2 \times 0,9 \times 0,5}{0,05^2 (400000 - 1) + 1,96^2 \times 0,9 \times 0,5}$$

$$n = 384$$

Por tanto, con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%, la muestra estará conformada por 384 vendedores informales que se incluyen en el estudio.

Mientras que la muestra para las entrevistas será realizada según la siguiente distribución y estará conformada por los principales actores y dirigentes sociales de los grupos de comerciantes.

Tabla 2. Muestra

Organización	Presidente
Sociedad de comerciantes minoristas "6 DE DICIEMBRE"	*Jorge Enrique Ulloa Robalino *
Asociación de comerciantes minoristas del mercado municipal "JOCKEY"	*Lic. Marcos Rivera Pacheco *
Sociedad de comerciantes minoristas "ASISCLO GARAY"	Jhonny Coronel Sailema
Sociedad de comerciantes minoristas "PRIMERO DE MAYO"	Placido Francisco Del Rosario Mite
Asociación de trabajadores del comercio "SAN FRANCISCO"	Merido Iván Fernández Ceme

2.3. Variables de la investigación

En cuanto a la variable de la investigación, se tiene como variable independiente los vendedores ambulantes, sobre los que se hará una caracterización para conocer su realidad. Mientras que como variable dependiente, la política pública entorno a la venta ambulante dentro de la ciudad de Guayaquil.

La operacionalización de estas variables, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3. Operacionalización de variables.

Variable	Dimensión	Definición	Tipo de variable	Medida
Caracterización del vendedor informal	Sexo	Condición orgánica que distingue a los hombres de las mujeres.	Cualitativa nominal dicotómica	<ul style="list-style-type: none"> • Masculino • Femenino
	Edad	Tiempo que ha vivido una persona en años.	Cuantitativa discreta	<ul style="list-style-type: none"> • 0-15 • 16-20 • 21-30 • 31-45 • 46-59 • 60 o mas
	Sector del domicilio	Zona donde vive	Cuantitativa discreta	Pascuales Entrada de la 8 Trinitaria Sauces Alborada Guasmos N/C/S Chongón Otros
	Tiempo de informalidad	Periodo en el que esta ejerciendo la actividad	Cuantitativa discreta	<ul style="list-style-type: none"> • 0-15 días • 16-30 días

	comercial de manera informal		<ul style="list-style-type: none"> • 1 a 3 meses • 4 a 6 meses • 7 a 9 meses • Mas de 1 año
Causa principal de informalidad	Factor asociado a las circunstancias de su actividad	Cuantitativa discreta	<ul style="list-style-type: none"> • Desempleo • Migrante con papeles • Migrante Sin papeles • Asociado sin cupo para kioskos municipales • Asociado en gestión de regularización • Falta de ventas dentro de mercados • Otras
Lugar regular para la venta informal	Zona donde vende su producto	Cuantitativa discreta	<ul style="list-style-type: none"> •
Producto que vende	Lista de artículos con los que sustenta su negocio	Cuantitativa discreta	<ul style="list-style-type: none"> •
Ganancias diarias	Cantidad de dinero que le produce el negocio día a día.	Cuantitativa discreta	<ul style="list-style-type: none"> • 0-15 usd • 16-20 usd • 21-30 usd • 31-45 usd

			<ul style="list-style-type: none"> • 46-59 usd • 60 o mas usd
Políticas publicas	Muller (2002) ha dicho que “política pública es un proceso de mediación social, en la medida en que el objeto de cada política pública es tomar a cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros, o aun, entre un sector y la sociedad global	Qué tipo de políticas se han generado en torno a la informalidad en Guayaquil? Cuáles son los planes, programas o proyectos que se orientan hacia la regularización de informales en el cabildo porteño?	Entrevista
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo 	Tipo de instrumento para implementar la política pública	Cualitativa discreta Plan Programa Proyecto
	<ul style="list-style-type: none"> • Año de la política pública 	Fecha en la que se creó el instrumento para la implementación de la política pública	Cuantitativa discreta

• Monto	Presupuesto del instrumento para la implementación de la política pública	Cuantitativa discreta
• Beneficiario	Personas a las que va dirigido el plan, programa o proyecto.	Cualitativa discreta
• Objetivo	Propósito del plan, programa o proyecto.	Cualitativa discreta

2.4. Fuentes, técnicas e instrumentos para la recolección de información

Para la investigación se recopilaron fuentes secundarias como estadísticas, textos, artículos científicos publicados en revistas indexadas de instituciones públicas, gremios e instituciones privadas relacionadas con el objeto de estudio. Específicamente, la revisión documental de un histórico de 10 años de evolución de la política pública orientada a la venta informal. En la parte de fuentes primarias se recopiló información de la población objetivo.

Se utilizará un cuestionario que incorpora una escala Likert. El cuestionario es un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder. No existen respuestas correctas o incorrectas, todas las respuestas llevan a un resultado diferente y se aplican a una población conformada por personas (Arias, 2020)

Según Hernández et al. (2019), un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Los mencionados autores han definido al cuestionario como un instrumento de recolección de información a una muestra de encuestados, conformado por un conjunto de preguntas relacionadas con las variables a medir, a fin de recabar los diferentes resultados que servirán de insumo para el análisis y diseño de propuestas de solución a la problemática planteada en la investigación.

2.5. Tratamiento de la información

La información recopilada será registrada a través de un formulario en línea utilizando Google forms, se tabulará, registrará en una hoja simple de Excel Para la tabulación se utilizarán tablas y gráficos. En el caso de la revisión bibliográfica de 10 años, se utilizará una matriz de evaluación, que pueda recopilar las principales incidencias dentro del plan, programa o proyecto identificado, que aporte significativamente al diseño de estrategias para el vendedor informal en la ciudad de Guayaquil.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

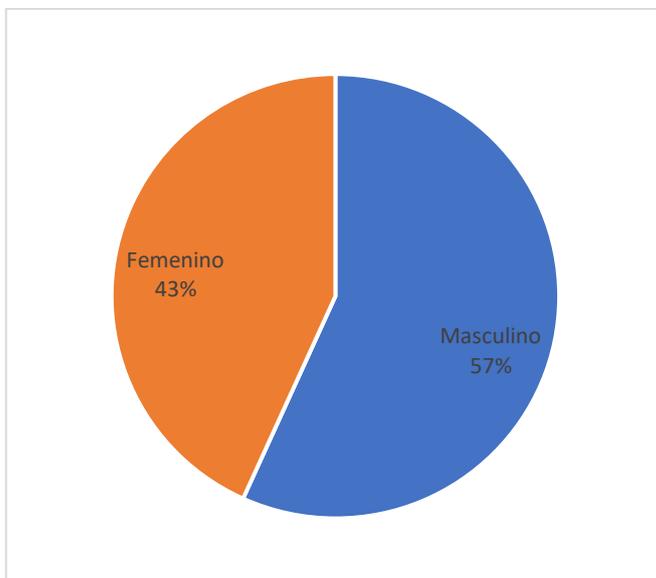
3.1. Análisis e interpretación de resultados

3.1.1. Encuestas para el vendedor informal

Tabla 4. Sexo.

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	218	57%
Femenino	166	43%
Total	384	100%

Figura. 8 Sexo



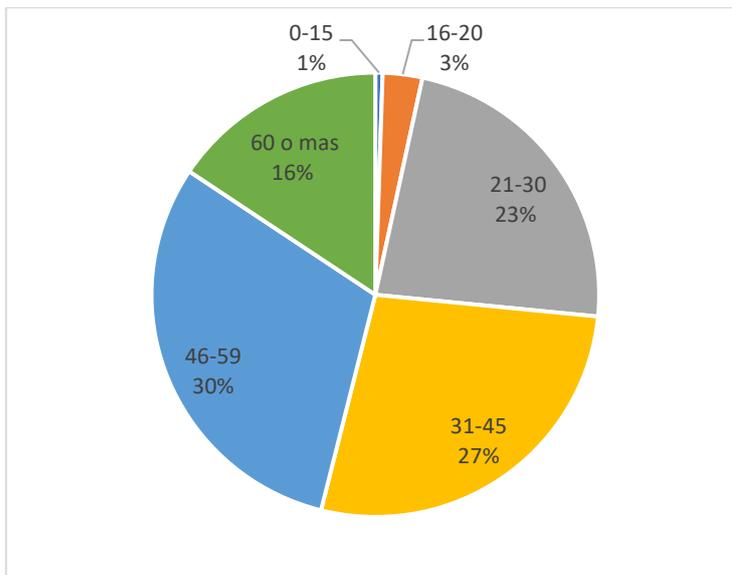
Análisis

Dentro de la caracterización de la muestra seleccionada para la presente investigación, se obtuvo que el 57% corresponde al género masculino mientras que un 43% fue del género femenino.

Tabla 5. Edad

Edad	Frecuencia	Porcentaje
0-15	2	1%
16-20	11	3%
21-30	89	23%
31-45	105	27%
46-59	117	30%
60 o mas	60	16%
Total	384	100%

Figura. 9 Edad



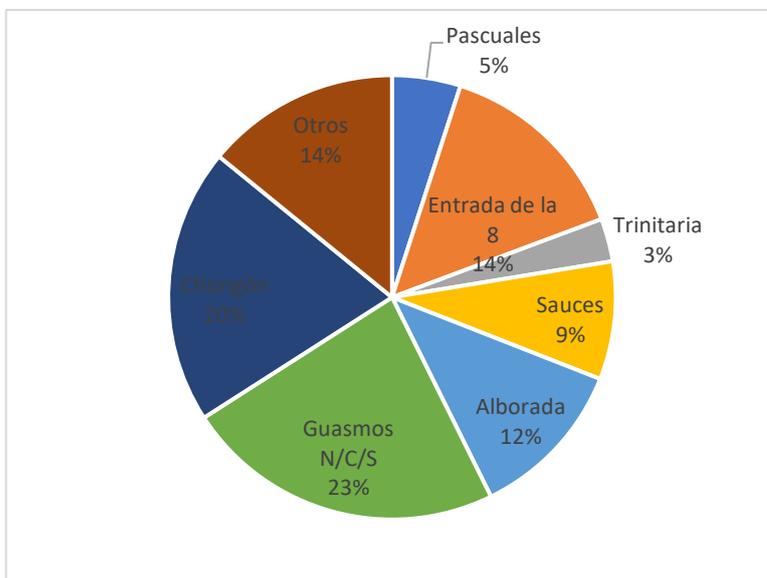
Análisis

En la muestra seleccionada, los encuestados se concentran en las edades de 21-30 a 46-59 representando un 80% distribuido en las edades de 46-59 años con un 30%, los de 31-45 años con un 27% y los de 21-30 con un 23%; seguidos de los de 60 o mas con un 16% y un 4% correspondiente a los de 0 a 20 años.

Tabla 6. Sector del domicilio

Sector del domicilio	Frecuencia	Porcentaje
Pascuales	19	5%
Entrada de la 8	55	14%
Trinitaria	12	3%
Sauces	33	9%
Alborada	45	12%
Guasmos N/C/S	89	23%
Chongón	77	20%
Otros	54	14%
Total	384	100%

Figura. 10 Sector del domicilio



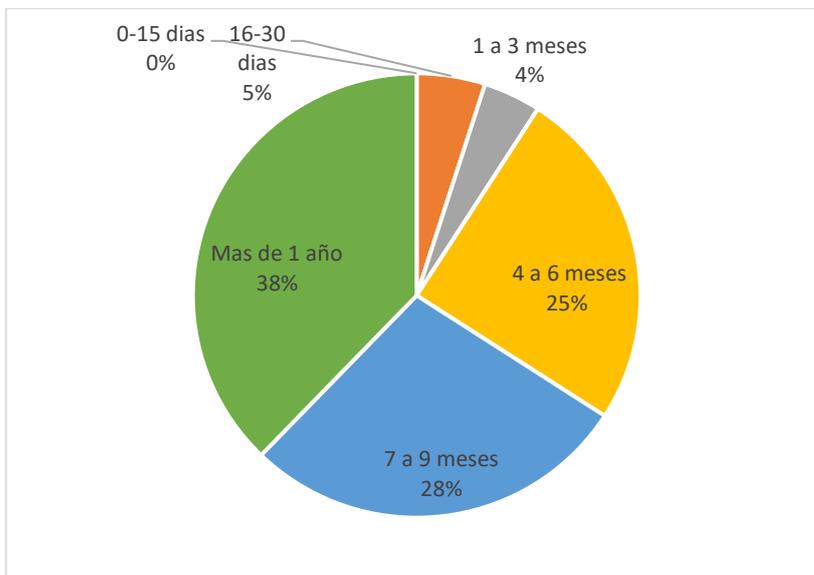
Análisis

En cuanto al domicilio en el que se ubica la muestra seleccionada, los encuestados se concentran en los Guasmos N/C/S con un 23% seguido de quienes se domicilian en Chongón que representan un 20%, los que viven en la Entrada de la 8 son un 14% y los de Alborada llegan a un 12%. Hubo un 14% que no indicó su domicilio específicamente, y una minoría que residen en Sauces con un 9%, Trinitaria 3% y Pascuales con 5%.

Tabla 7. Tiempo de informalidad

Tiempo de informalidad	Frecuencia	Porcentaje
0-15 días	0	0%
16-30 días	19	5%
1 a 3 meses	16	4%
4 a 6 meses	96	25%
7 a 9 meses	108	28%
Mas de 1 año	145	38%
Total	384	100%

Figura. 11 Tiempo de informalidad



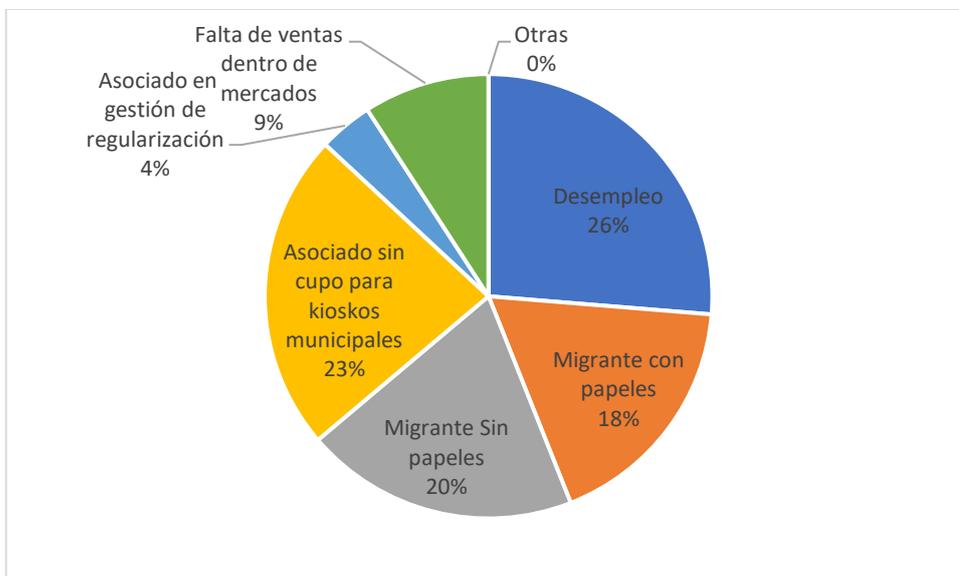
Análisis

Al respecto del Tiempo de informalidad que la muestra tiene, su distribución se concentró en aquellos que tienen más de 1 año con un 38%, de 7 a 9 meses con un 28%, de 4 a 6 meses con un 25% mientras que en la minoría se evidencio un 5% para aquellos que tienen entre 16-30 días y un 4% con aquellos que tienen entre 1 a 3 meses

Tabla 8. Causa principal de informalidad

Causa principal de informalidad	Frecuencia	Porcentaje
Desempleo	101	26%
Migrante con papeles	68	18%
Migrante Sin papeles	76	20%
Asociado sin cupo para kioskos municipales	89	23%
Asociado en gestión de regularización	15	4%
Falta de ventas dentro de mercados	35	9%
Otras	0	0%
Total	384	100%

Figura. 12 Causa principal de informalidad



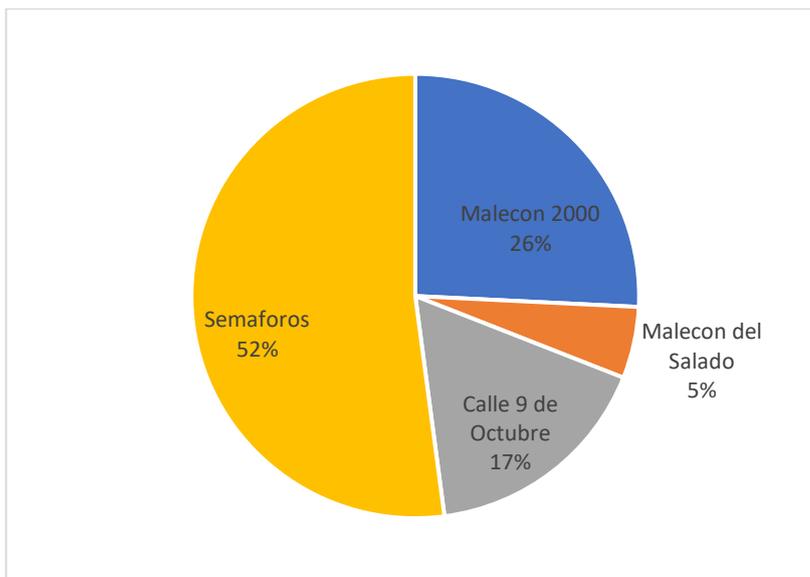
Análisis

Entre las causas principales de informalidad que la muestra mencionó, se tienen el desempleo con un 26%, migrante con papeles representó un 18%, migrante Sin papeles con un 20%, asociado sin cupo para kioskos municipales que representan un 23% mientras que la minoría indicó que las causas por las cuales se encuentran en la informalidad se deben a que está asociado en gestión de regularización con un 4% y la falta de ventas dentro de mercados con un 9%.

Tabla 9. Lugar regular para la venta informal

Lugar regular para la venta informal	Frecuencia	Porcentaje
Malecón 2000	99	26%
Malecón del Salado	20	5%
Calle 9 de Octubre	65	17%
Semáforos	200	52%
Total	384	100%

Figura. 13 Lugar regular para la venta informal



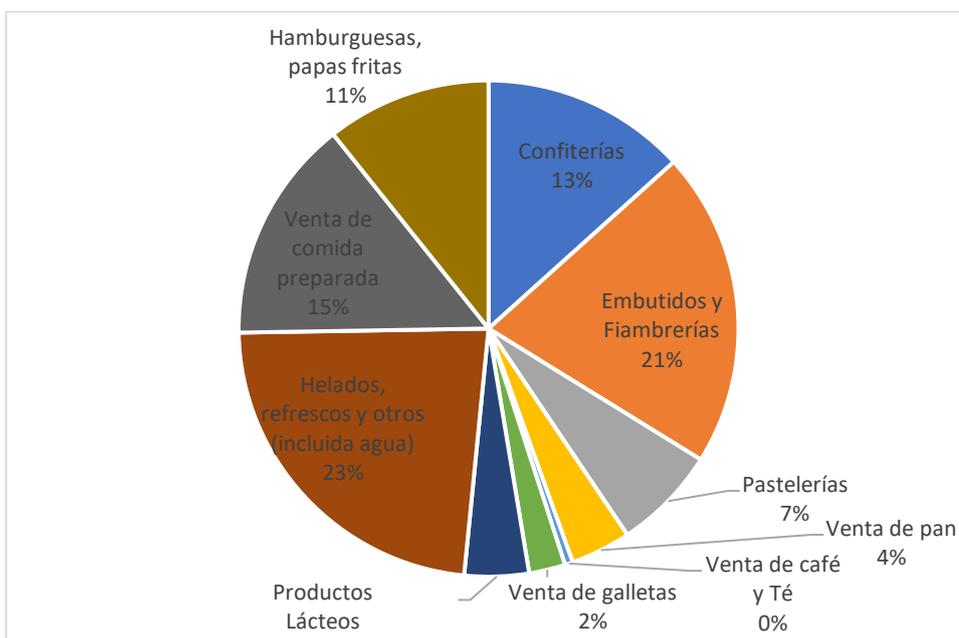
Análisis

En relación a los lugares regulares para la venta informal que la muestra mencionó, se tienen que un 22% vende en el Malecón 2000, un 5% se ubica en el Malecón del Salado, un 17% vende en la Calle 9 de Octubre y un 52% se encuentra en los Semáforos por toda la ciudad.

Tabla 10. Producto que vende

Producto que vende	Frecuencia	Porcentaje
Confiterías	51	13%
Embutidos y Fiambrerías	79	21%
Pastelerías	26	7%
Venta de pan	15	4%
Venta de café y Té	2	1%
Venta de galletas	9	2%
Productos Lácteos	16	4%
Helados, refrescos y otros (incluida agua)	89	23%
Venta de comida preparada	56	15%
Hamburguesas, papas fritas	41	11%
Total	384	100%

Figura. 14 Producto que vende



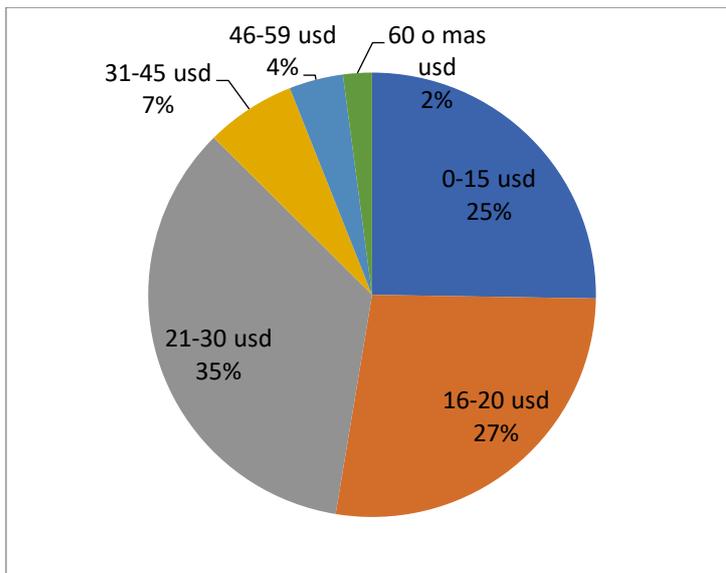
Análisis

Con relación a los productos que se expenden, se encuentran: Confiterías con un 13%, Embutidos y Fiambrerías con 21%, Pastelerías con el 7%, Venta de pan con un 4%, Venta de café y Té con el 1%, Venta de galletas con un 2%, Productos Lácteos con un 4%, Helados, refrescos y otros (incluida agua) representaron un 23%, Venta de comida preparada alcanzó un 15% y Hamburguesas, papas fritas llegaron a un 11%.

Tabla 11. Ganancias diarias

Ganancias diarias	Frecuencia	Porcentaje
0-15 usd	97	25%
16-20 usd	105	27%
21-30 usd	134	35%
31-45 usd	25	7%
46-59 usd	15	4%
60 o mas usd	8	2%
Total	384	100%

Figura. 15 Ganancias diarias



Análisis

Se preguntó sobre el nivel de ganancias diarias que se tiene en la muestra seleccionada, a lo que respondieron: que un 25 % gana entre 0-15 usd; un 27% llega a reunir entre 16-20 usd diarios, un 35% alcanza diariamente entre 21-30 usd, un 7% percibe entre 31-45 usd, una minoría se ubica con un ingreso diario entre 46-59 usd con un 4% mientras que quienes ganan 60 o más usd representa un 2%.

3.1.2. Resultados de las entrevistas

- ¿Cuáles son las políticas públicas contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil, en un periodo de 2010 al 2020?

Tabla 12. Entrevista – Pregunta 1

Organización	Respuesta
“6 DE DICIEMBRE”	No existen políticas públicas para nosotros, hemos venido siendo engañados desde el año 2005, cuando nos dijeron que teníamos cupos para los kioskos en la zona regenerada, y desde ahí no contamos con un lugar fijo para trabajar.
“JOCKEY”	Fuimos favorecidos con el mercado municipal, que nos permitió organizarnos y actualmente pagamos una tasa para que se mantengan nuestros espacios dentro del mercado.
“ASISCLO GARAY”	Muchos de nuestros socios se han quedado sin lugar de trabajo en la pandemia, murieron y otros están sobreviviendo en las calles. Los que estamos en el mercado, nos falta promoción ya que la gente no entra y no hay como vender.
“PRIMERO DE MAYO”	Nos ha tocado esperar a que nos reubiquen, otros no han corrido con esa suerte ya que los programas para los vendedores ambulantes no existen, siempre los metropolitanos nos quitan las cosas.
“SAN FRANCISCO”	Teníamos un espacio en el mercado de las flores, pero luego nos reubicaron debido a que no había compradores, finalmente estamos en las calles cerca de la bahía porque ahí se concentra la gente y los compradores. Pero están los metropolitanos que no nos dejan trabajar.

- ¿En qué situación o estado de implementación y alcance se encuentra la política pública orientados a la venta informal en la ciudad de Guayaquil en un periodo de 2010 al 2020?

Tabla 13. Entrevista – Pregunta 2

Organización	Respuesta
“6 DE DICIEMBRE”	Al principio se prometió una zona regenerada, se implementó pero los espacios comerciales no alcanzaron para todos. Somos muchos vendedores ambulantes que requerimos atención.
“JOCKEY”	Hasta ahora, el municipio ha cumplido con nosotros, aunque reconocemos que el mercado en general esta difícil y hay días que no se vende como se quisiera.
“ASISCLO GARAY”	Nuestro proceso de reubicación ha sido casi ordenado, hemos tenido que esperar pero no nos quejamos, realmente el proyecto de la regeneración urbana vino a cambiarnos todo y es otro espacio digno que tenemos para trabajar.
“PRIMERO DE MAYO”	El proyecto de kioskos esta implementado, se entiende que ya no hay cupos porque no hay mas espacios donde ubicar a los vendedores ambulantes.
“SAN FRANCISCO”	En la Bahía hay espacio para todos, pero se necesita que el Municipio nos de las facilidades para los pagos de los diseños de los kioskos que deben estar en esa zona.

- ¿Cuáles son las estrategias viables de implementación para el sector informal en la ciudad de Guayaquil?

Tabla 14. Entrevista – Pregunta 3

Organización	Respuesta
“6 DE DICIEMBRE”	Que existan mas espacios donde la gente pueda vender y trabajar decentemente.
“JOCKEY”	Reformar las ordenanzas que no permiten vender en lugares públicos.
“ASISCLO GARAY”	Actualizar las tasas y permisos municipales para que todos podamos pagarlas y tengamos un espacio en los sitios que determine el Municipio.
“PRIMERO DE MAYO”	Es necesario pensar en otros lugares donde haya comercio y se vea el beneficio para nosotros los comerciantes, como por ejemplo la entrada de la 8 o zonas populares en la periferia de la ciudad.
“SAN FRANCISCO”	Organizar y permitir que existan vendedores ambulantes con distintivos y con una charla donde todos sepamos como responder y atender nuestro negocio y conocer el apoyo del municipio para mejorar en todo aspecto.

3.1.3. Resultados de la encuesta y entrevista

La muestra seleccionada estuvo conformada en su mayoría por el género masculino (57%), lo que induce a que el hombre sigue encabezando la jefatura de hogar en la ciudad. Entre las edades de los encuestados, estos se ubicaron entre 21 a 59 años, mis mismos que representaban un 80% de toda la muestra, con una distribución casi uniforme entre aquellos de 46-59 (30%), los de 31-45 (27%) y los de 21-30 (23%). En este aspecto es necesario distinguir que la fuerza laboral se ha extendido a personas mayores sobre los 45 años de edad, lo que hace presumir que son aquellos que se han quedado sin trabajo posterior a la

pandemia. En la minoría aparecen los de 60 o más (16%) y los de 0 a 20 años (4%).

Al respecto de su ubicación, la gran mayoría se centra en los Guasmos N/C/S (23%), Chongón (20%), Entrada de la 8 (14%) y Alborada (12%). Aunque existieron personas que no se ubicaron, por lo que pueden no tener un domicilio fijo(14%) o una ubicación exacta donde quedarse (eventualmente migrantes de paso por la ciudad). La minoría residen en Sauces (9%), Trinitaria (3%) y Pascuales (5%).

Se pudo evidenciar que una gran cantidad de personas han estado por más de 1 año (38%) sin trabajo, otros han pasado de 4 a 9 meses sin empleo (53%). Y entre las principales causas de informalidad fue el desempleo (26%), migrante sin papeles (20%), migrante con papeles (18%), o asociado sin cupo para kioscos municipales (23%). Una minoría mencionó que está asociado en gestión de regularización (4%) y la falta de ventas dentro de mercados (9%).

Aquellos que venden, lo hacen en lugares como los semáforos (52%), Malecón 2000 (22%) o en la calle 9 de octubre (17%). Entre lo mas recurrente para la venta ambulante esta Helados, refrescos y otros (incluida agua) (23%), Embutidos y Fiambrerías (21%), Venta de comida preparada (15%), Confiterías (13%), Hamburguesas, papas fritas (11%). Otros como la venta de pan (4%), Productos Lácteos (4%), café o té (1%), galletas (2%).

Sus ventas le generan ganancias diarias promedios de 20 usd (87%). Mientras que una minoría se ubica con un ingreso superior a 46 (4%) o con más de 60 usd (2%).

Como se pudo observar, la muestra seleccionada es la fuerza laboral que da sustento a su familia, sin que los atropellos y la falta de programas de reubicación sean obstáculo para desarrollarse personalmente. Sin embargo, la necesidad de tener una plaza de trabajo estable, con las condiciones y garantías necesarias, se ven lejanas debido a que las políticas públicas no apoyan directamente al socio.

Finalmente, existen lugares que por ordenanza municipal no se permite el expendio o venta, pero tampoco existe una solución viable sobre estos aspectos de parte del municipio.

3.1.4. Resultados de la entrevista

La entrevista se llevó a cabo con los actores de las cooperativas o asociaciones de comerciantes o vendedores ambulantes, a quienes se les preguntó sobre cuáles son las políticas públicas contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la venta informal de la ciudad de Guayaquil, en un periodo de 2010 al 2020, en este sentido, coinciden en que no existen políticas públicas para ellos desde el año 2005 que se dio plazo para lograr la reubicación de todos en sitios cercanos al comercio real.

En este sentido, la ordenanza emitida para este efecto fue publicada en el año 2004, y aún su estado es vigente, posterior a la Carta Magna del 2008, con ello se evidencia que han existido muchos espacios de la generación urbana que han sido modificados en su estructura, pero la creciente demanda implica que se revise, modifique y amplíen las posibilidades de que el vendedor ambulante sea identificado y reconocido como tal, a fin de procurar un ordenamiento autorregulado y con fines de mantener la seguridad del ciudadano y del vendedor.

Los actores y líderes coinciden en que la cantidad de kioscos y carretillas no son suficientes para la demanda creciente que tiene la ciudad. De hecho, cada vez es más necesario que la regeneración llegue a lugares perimetrales, donde pueda laborare en un lugar adecuado, con las garantías que un comercio justo pueda otorgar.

Es necesario que los mercados municipales puedan albergar mayor cantidad de personas, organizándose y permitiendo el acceso a los lugares públicos adecuados para tal efecto. Y coinciden en que las tasas que se pagan, son accesibles, por lo que ven un costo beneficio sobre esta propuesta. Sin embargo, no en todos los mercados ocurre una gran concurrencia de personas, sino que se han visto abandonados, ya sea por la ubicación o por la falta de

promoción del mismo, donde no se sabe lo que estos comerciantes venden dentro del mismo.

En este aspecto, se concluyen que no existen programas presentes o futuros que les proyecte a tener espacios de trabajo para los vendedores ambulantes, por lo que están con la expectativa de que los policías metropolitanos les quitan las cosas.

Con relación a en qué situación o estado de implementación y alcance se encuentra la política pública orientados a la venta informal en la ciudad de Guayaquil en un periodo de 2010 al 2020, todos coinciden en que en la proyección del 2005, se esperaba que con la zona regenerada se pudiera tener mayores accesos a los espacios públicos para vender, sin embargo, con esta ordenanza también vino la prohibición de no ventas ambulantes. En la actualidad, son muchos los vendedores ambulantes en la ciudad, los que esperan la oportunidad para trabajar en mejores condiciones. Están conscientes de que este es un proceso sobre el que hay que organizarse y regularse, ya que se debe cumplir con diversos procesos frente al municipio.

El proyecto de kioskos y carretillas esta implementado, incluso se cuenta con la ordenanza donde se indica lugares permitidos y prohibidos, que son aquellos en los que se mantiene la proyección de crecimiento. Por otro lado, se entiende que ya no hay cupos porque no hay más espacios donde ubicar a los vendedores ambulantes. Y aquellos donde existe espacio público incluyen diseños arquitectónicos con costos que deben asumir los interesados.

Finalmente, entre las estrategias viables de implementación para el sector informal en la ciudad de Guayaquil, se puede analizar la viabilidad de ampliar otros espacios donde la gente pueda vender y trabajar decentemente como por ejemplo la entrada de la 8 o zonas populares en la periferia de la ciudad, reformar las ordenanzas que no permiten vender en lugares públicos, mejorar y actualizar las tasas y permisos municipales para que sean accesibles de pago y se puede obtener un cupo, organizar y permitir que existan vendedores ambulantes con distintivos y capacitados en servicio al cliente y hospitalidad en la ciudad de Guayaquil.

3.1.5. Analizar la formulación de la política pública contenida en planes, programas o proyectos generados en el contexto de la informalidad.

La ciudad de Guayaquil ha sido reconocida, desde siempre, como la cuna del desarrollo comercial en Ecuador, generando oportunidades laborales a cada persona que ha migrado desde tiempos antiguos. Esta migración ha generado un crecimiento tanto en la población como la informalidad de quienes buscan trabajo, muchas veces desordenado, por la alta demanda de plazas de trabajo que no cubren la cantidad de personas que intentan salir adelante en las calles guayaquileñas.

El Cabildo porteño por su parte, ha venido ordenando y regulando las actividades comerciales en la medida de su crecimiento económico y turístico. En este sentido, los gobiernos liderados por el Partido Social Cristiano, la fuerza política mas importante de hace mas de 20 años atrás, lideró el desarrollo de la ciudad desde el año 1992 de la mano del Ing. León Febres Cordero, quien tras dos periodos de depuración del municipio (1992-1996) fue sucedido por el Ab. Jaime Nebot Saadi, quien estuvo al frente del Municipio por cuatro períodos (desde 2000 al 2014), donde la ciudad se vió transformada como progresista, visionándose como un destino turístico para grandes eventos y como casco comercial ecuatoriano, siendo la ciudad con el puerto marítimo de mayor importancia del país.

En el periodo del Ab. Nebot, para el 2000 se inició la regeneración urbana, que tuvo el propósito de dar un panorama fresco y renovado a la ciudad, iniciando por las áreas del casco bancario, malecón 2000 y áreas aledañas, las mismas que fueron desplazando a comerciantes que estaban en las calles principales de la urbe. Dentro de su segundo periodo (2004), se implementa la ordenanza municipal orientada hacia normar la Instalación de kioscos y carretillas y demás formas de desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos De la ciudad de Guayaquil (2021).

Esta fue la primera intención del cabildo que tuvo para organizar la actividad comercial informal que se tenía en las calles, con ello se obtuvo que alrededor de unos 1800 comerciantes lograran ubicarse en kioscos modernos y ubicados en sitios estratégicos de la zona regenerada, a fin de propiciar el

comercio ordenado en la ciudad. Sin embargo, la demanda de plazas de trabajo superaba la cantidad de kioscos y carretillas que se diseñaron en esta etapa de la regeneración urbana, que en esta etapa fueron ubicadas en la avenida 9 de octubre, sector bancario y casco comercial de la ciudad.

Posterior a ello, se reinicia una segunda etapa, la misma que incluye los lugares comerciales como la Bahía de Guayaquil, la misma que también se regenera, y se diseñan kioscos y carretillas para lograr una mejor forma de reducir el comercio informal, sin embargo, en esta etapa ya se contaba con la Policía Metropolitana, la misma que empleaba el decomiso como parte de las acciones para desalentar la ocupación de pasillos y veredas. Se aludía a la ocupación de espacios públicos y al desorden en la ciudad, para vulnerar los derechos de los comerciantes que trabajan de manera informal en las carretillas que se apostaban a lo largo de la Avenida Olmedo, y calles aledañas a la bahía de Guayaquil.

La situación económica se volvía insostenible con la migración venezolana (a inicios del 2016 y agravaba para el 2018), la misma que puso en evidencia la creatividad y competitividad del comerciante informal local frente a la astucia de los comerciantes venezolanos, que empezaron a adueñarse de semáforos, pasos peatonales y todo espacio que tenía una desocupación. En el 2019, esta urbe tuvo la mayor tasa de subempleo en el país, con 21,8. La situación se agravó con la pandemia del COVID-19, ya que más de 500.000 ecuatorianos perdieron su empleo, según el INEC (El Universo, 2020).

Para el año 2020, el Covid 19 agravó la situación de todos, un informe de la Cámara de Comercio de Guayaquil señala que la ciudad “se ha caracterizado por mantener niveles moderados de pobreza y pobreza extrema, esto en comparación a los niveles nacionales y de los demás cantones”. El reporte dice que, entre 2014 y 2019, la población en situación de pobreza fue en promedio el 11,4% del total en el cantón, mientras que la población en situación de pobreza extrema fue del 1,7%. Todo empeoró con la pandemia. “El conjunto de ambos segmentos pasó de un nivel de 12,7% en diciembre de 2019 a 25,7% al cierre de 2020”, añade el informe de la Cámara (Primicias, 2020).

En la pandemia, todo subió de tono, a inicios de agosto de ese año, el municipio separó a 42 agentes metropolitanos por supuesta extorsión a los comerciantes informales que trabajaban en el sector regenerado de la Bahía. Los uniformados fueron denunciados por los propios vendedores informales. Pero los excesos no vienen solamente de ciertos agentes metropolitanos. Hay personas que cobran USD 1 diario por dejarles ocupar las calles y veredas (Primicias, 2020).

Y desde el Municipio, se ofrecía que se estudiaría la creación de mas espacios en los mercados, para que los informales salgan de las calles, pero también advertían que seguirían los operativos para que exista orden en los pasillos y veredas. La presencia de esos **elementos municipales** provocó altercados con decenas de ciudadanos que pedían los dejen trabajar. Denunciaron que el **Cabildo** desobedecía una orden judicial que los amparó para sus labores.

Para finales del 2021, los enfrentamientos entre los metropolitanos y los comerciantes informales los llevó a un tribunal. Un tribunal aceptó el jueves 2 de diciembre medidas cautelares para permitir trabajar a comerciantes informales en la Bahía. Mientras, el **Municipio** calificó la resolución de ilegal y este 4 de diciembre decidió desalojar a los vendedores (El Universo, 2021).

La resolución señala que “se disponga al **Municipio de Guayaquil** que autorice a las y los trabajadores autónomos laboren de forma ordenada y segura dentro de las calles Coronel, Cacique Álvarez, Manabí, Huancavilca y Febres Cordero” (El Universo, 2021).

Esto, se especifica, es hasta que el Municipio organice la **reubicación**. Además, se ordena que se suspenda todo operativo para desalojar a los comerciantes. No obstante, mediante un comunicado, el cabildo calificó la resolución de **ilegal e inconstitucional**. Asimismo, enfatizó que “atenta contra los derechos de los comerciantes formales y el bien común, poniendo en riesgo a los ciudadanos antes los posibles **contagios**” en la Bahía (El Universo, 2021).

Expertos piden al cabildo crear los escenarios propicios establecer una política pública a largo plazo para lograr una verdadera desconcentración y

regularización de los trabajadores autónomos, y sugieren que el Municipio debe ampliar y crear nuevos polos de desarrollo.

Actualmente, muchos informales, a los cuales se les ha ofrecido una ubicación, no la aceptan o no la ven como solución viable debido a que dentro de los mercados no se venderá en la misma medida. Es así que las calles siguen siendo el mejor mercado que tiene Guayaquil, especialmente aquellos que se encuentran alrededor de la Bahía. Aunque también se encuentran ocupaciones en las avenidas principales y el Malecón 2000, haciendo que los alcaldes se vean en una encrucijada al momento de tomar decisiones que permitan un desarrollo económico adecuado tanto de los comerciantes informales como del crecimiento de la ciudad.

Es así que la ordenanza municipal del cabildo porteño ha venido evolucionando en diversos aspectos para el orden y progreso de la ciudad, en la infraestructura y en las tasas y permisos municipales que se pagan actualmente por uso de los espacios comerciales, entre otros

Sin embargo, haciendo un análisis cronológico sobre aquella normativa que incide directamente en la regulación del comercio informal, se puede evidenciar que desde 2004 cuando se emitió la ordenanza para la instalación de kioscos y carretillas, no ha existido un mayor impulso sobre esta normativa que permita promover otros espacios. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Cronología ordenanzas municipales

Año	Ordenanza
2023	Vendedores ambulantes serán avalados como parte de la lucha al microtráfico. El Ministerio del Interior pondrá en marcha un PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN que permitirá a los comerciantes honestos, diferenciarse de los malhechores (Ministerio del interior, 2023).
2022	Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista. Registro Oficial n.º 2113 publicado el 16 de diciembre 2022 (Zona Legal, 2022).

-
- 2011 Reforma a la "ordenanza sustitutiva de la ordenanza que Norma la instalación de kioscos y carretillas y demás formas de Desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos de la Ciudad de Guayaquil. Actualización de valores (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004) (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2011).
-
- 2011 Ordenanza que norma la instalación de mesas y sillas en espacios Públicos (portales y aceras) y en espacios privados (retiro frontal de Predios) destinados parcial o totalmente al funcionamiento de Restaurantes, fuentes de soda, pastelerías, heladerías, cafeterías, y Demás locales con servicio de alimentos preparados, que funcionan Con permiso municipal de habilitación en el cantón Guayaquil" (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004).
-
- 2006 Ordenanza sustitutiva de la "ordenanza que norma la Instalación de kioscos y carretillas y demás formas de desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos De la ciudad de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2006).
-
- 2004 Ordenanza que norma la Instalación de kioscos y carretillas y demás formas de desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos De la ciudad de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil, 2004) (2021).
-

Nota: Tomado de la pagina web del M. I. Municipalidad de Guayaquil.

La ordenanza del año 2004 se mantiene vigente hasta el momento, la misma que ha tenido una actualización en el año 2006, y desde ese año hasta hoy no ha existido un estímulo legal como para lograr el desarrollo de los vendedores ambulantes.

3.1.6. Determinar el impacto de las políticas públicas en el sector informal, periodo de 2010 al 2020.

Dentro de la revisión documental realizada, se puede evidenciar que a lo largo de 15 años, las ordenanzas municipales han permitido la organización de los espacios públicos, desde una perspectiva de crecimiento comercial y desarrollo turístico, el mismo que se ha venido contraponiendo con la realidad que viven los comerciantes en diversos lugares de la ciudad.

El casco comercial ha ido ampliándose con el paso de los años, ya no solo se ven kioscos comerciales sino que hay islas, carretas y otros artefactos que usan los vendedores ambulantes para comercializar sus productos.

A falta de espacios con diseños arquitectónicos que apruebe el Municipio, han existido una diversidad de necesidades insatisfechas del vendedor ambulante, que lo han obligado a saltar cercas, invadir espacios públicos como el Malecón, parques y avenidas en las que no se les ha permitido la venta ambulante.

A manera de resolver estos conflictos por el uso del espacio público, se ordena a la Policía Metropolitana, para que ejerza orden en estos sitios, a la luz de usar violentos procedimientos frente a los comerciantes que se apuestan en las aceras y bordillos regenerados. Actualmente, la situación ha sido modificada brevemente, ya que con la nueva Ley de Defensa del trabajador autónomo y del comerciante minorista, que, entre otras cosas, prohíbe la confiscación, entre los vendedores ambulantes hay la expectativa de que podrán cumplir sus labores sin presiones siempre y cuando se apeguen a la Ley (El Universo, 2023).

En cifras del M.I. Municipio de Guayaquil, durante el 2022 se realizaron 3.260 retiros temporales de mercadería de los vendedores ambulantes, de los cuales 240 fueron devueltos a sus propietarios, después de cumplir con las normas establecidas en la ordenanza municipal correspondiente (El Universo, 2023). Por tanto, la expectativa sobre la nueva Ley permite darles un respiro a los vendedores ambulantes sobre el decomiso de sus pertenencias.

Entro otros aspectos, la seguridad en Guayaquil se ha visto ultrajada por bandas delincuenciales y de narcotráfico, sobre las que varios organismos del estado como el Ministerio del Interior, se encuentran llevando adelante un Programa de Identificación para aquellos vendedores ambulantes que se encuentran ubicados alrededor de las escuelas y los colegios, con lo que piensan brindarles una nueva oportunidad de regulación con la dotación de chalecos reflectivos y ser incorporados en las bases de datos de comerciantes minoristas del cabildo porteño.

Mientras las estrategias que se brinden desde las ordenanzas municipales sean cerradas y concentradas en zonas regeneradas, con altos

costos para los comerciantes o emprendedores, se seguirán viendo vendedores informales por toda la ciudad. Así como la gran cantidad de vendedores ambulantes (producto de la migración venezolana) que siguen apostándose en semáforos y avenidas, ya sea vendiendo sus confiterías o en modo de indigencia.

3.1.7. Diseñar estrategias viables de implementación para regularizar el sector informal en la ciudad de Guayaquil.

Entre las estrategias viables de implementación para la regularización del sector informal de la ciudad de Guayaquil, se pueden mencionar:

- a) Analizar la viabilidad de ampliar otros espacios donde los vendedores ambulantes puedan vender y trabajar decentemente como por ejemplo la entrada de la 8 o zonas populares en la periferia de la ciudad,
- b) Reformar las ordenanzas que no permiten vender en lugares públicos,
- c) Mejorar y actualizar las tasas y permisos municipales para que sean accesibles de pago y se puede obtener un cupo,
- d) Organizar y permitir que existan vendedores ambulantes con distintivos y
- e) Capacitar en servicio al cliente y hospitalidad, a los vendedores ambulantes registrados para laborar en la ciudad de Guayaquil.

CONCLUSIONES

La historia del vendedor ambulante ha transitado desde siempre, en la ciudad, por la imperiosa necesidad de buscar mejores fuentes de ingresos y por otra parte, afrontar un mercado altamente competitivo. El uno obliga al vendedor ambulante a mantenerse al margen de cumplir las ordenanzas porque definitivamente los costos inmersos superan sus ingresos, mientras que aquello ocurre, el mercado de aquellos comerciantes consolidados, desean acaparar mayores zonas comerciales, todo esto frente a la política pública que muchas veces favorece a grupos de poder sobre los intereses de todo el pueblo.

Es necesario puntualizar que existe una falta de coherencia entre la realidad social y la emisión de ordenanzas o resoluciones de ordenamiento territorial, ya que estos deben responder a esta misma realidad. Sin embargo, se emiten resoluciones que están muy lejanas a la realidad material que se desea subsanar.

Finalmente, el análisis de los resultados obtenidos de programas, planes o proyectos, deja en evidencia que la cantidad de vendedores ambulantes es superado altamente por las plazas de kioskos y carretillas en los lugares permitidos, por lo que la ordenanza municipal debe abrirse y adaptarse a la realidad del mercado actual, que demanda mayor cobertura de áreas donde se pueda realizar la venta ambulante como son: parques, avenidas, semáforos dentro del área de regeneración urbana, perimetrales de la ciudad donde se concentra la mayor cantidad de comercio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaya, R., Llinas, L., & BetsyPerafan. (11 de 09 de 2011). La Confianza en el Derecho: Herramientas jurídicas y éticas para enfrentar la disparidad de políticas públicas en el caso de los ropavejeros de la Plaza de España. *Revista de Derecho Público*(27). Recuperado el 12 de 04 de 2023, de https://derechopublico.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechopub/pub330.pdf
- Anuradha, J., Prichard, W., & Heady, C. (26 de 08 de 2014). Taxing the Informal Economy: The Current State of Knowledge and Agendas for Future Research. *Development Studies*, 50(10). Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00220388.2014.940910>
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Arequipa: ENFOQUES CONSULTING EIRL.
- Arias, K., Carrillo, P., & Torres, J. (2020). *Análisis del sector informal y discusiones sobre la regulación del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45866/4/S2000398_es.pdf
- Asamblea Nacional. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (2012). *Código del Trabajo*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Asamblea Nacional. (2018). *LEY ORGANICA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA*. Obtenido de <https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Orga%CC%81nica-de-Economi%CC%81a-Popular-y-Solidaria.pdf>

- Banco Central del Ecuador. (12 de 2021). *Boletín de indicadores económicos internacionales n°41*. Recuperado el 11 de 04 de 2022, de BCE: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN412021.pdf>
- Borroni, E. (2012). "Tácticas y Estrategias de los Vendedores Informales de comida callejera en la apropiación del espacio público. *Estudios Urbanos UC*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2012/10/TESIS-EBR.pdf>
- Chevasco, E., & Porras, N. (09 de 2022). "ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES INFORMALES EN RELACIÓN CON LA CRISIS ECONÓMICA LOCAL. *Universidad de Guayaquil*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/65015/1/BDER%20TPrG%20144-2023%20Ernesto%20Chevasco%20-%20Nicole%20Porras.pdf>
- COPCI. (2020). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION*,. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- El Universo. (2023). *De 3.260 retiros temporales de productos a vendedores informales de Guayaquil, en 240 casos hubo devolución*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/comunidad/de-3260-retiros-temporales-de-productos-a-vendedores-informales-de-guayaquil-en-240-casos-hubo-devolucion-nota/>
- Esquivel, R., Bello, B., & Ormazá, M. (19 de 09 de 2019). El comercio informal y su influencia en los emprendedores de la Universidad Técnica de Manabí. *ECA Sinergia*, 10(3), 7 - 13. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/5885/588561531001/html/>

- Fundación BBVA. (2021). *Ley Orgánica de Reactivación Económica*. Obtenido de <http://www.fundacionmicrofinanzasbbva.org/revistaprogreso/ley-reactivacion-economica/>
- Gestión Digital . (06 de 05 de 2022). *¿Por qué el mercado laboral en Guayaquil es más sombrío?* Obtenido de Revista Gestion : <https://www.revistagestion.ec/analisis-economia-y-finanzas/por-que-el-mercado-laboral-de-guayaquil-es-mas-sombrio>
- Gomez, A. (2021). Condiciones de Vida de los Vendedores Ambulantes del sector informal del mercado pequeño productor las pitas de la ciudad de Loja y la intervención del trabajador social. *Universidad Nacional de Loja*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23923/1/Andrea%20Carolina%20Gomez%20Cuenca.pdf>
- Guzmán, E., & Mendoza, J. (2021). Caracterización de la venta ambulante postcovid-19 en la ciudad de Guayaquil. *Pol. Con. (Edición núm. 66) Vol. 7, No 1*, 394-420.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2019). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hidrovo, C., & Soledispa, G. (2019). *Análisis de las Condiciones Socioeconómicas del Sector Informal en la Ciudad de*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/45826/1/T-HIDROVO%20HOLGUIN%20CELENA%20Y%20SOLEDISPA%20TORRES%20GABRIELA.pdf>
- INEC. (2022). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. INEC, Quito. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Enero-2022/202201_Boletin_empleo.pdf
- INEC. (2023). *Empleo en el sector informal*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-en-el-sector-informal/>

- Lopez, V., Moreno, L., & Vera, R. (2015). Comercio informal: un caso en Ensenada, Baja California. *Zaloamati*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <http://zaloamati.azc.uam.mx/handle/11191/2944>
- M. I. Municipalidad de Guayaquil. (2004). *“ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS, Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL*. Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/4-12-2004-Ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-kioscos-carretillas.pdf>
- M. I. Municipalidad de Guayaquil. (2004). *Ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-kioscos-carretillas*. Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/4-12-2004-Ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-kioscos-carretillas.pdf>
- M. I. Municipalidad de Guayaquil. (2006). *Ordenanza-sustitutiva-de-la-ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-kioscos-y-carretillas*. Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/29-04-2006-Ordenanza-sustitutiva-de-la-ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-kioscos-y-carretillas.pdf>
- M. I. Municipalidad de Guayaquil. (2011). *"ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN ESPACIOS PÚBLICOS (PORTALES Y ACERAS) Y EN ESPACIOS PRIVADOS (RETIROS FRONTAL DE PREDIOS) DESTINADOS PARCIAL O TOTALMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, PASTELERÍAS, HELADERÍAS,*. Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/15-12-2011-Ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-mesas-y-sillas-en-espacios-publicos.pdf>
- M. I. Municipalidad de Guayaquil. (2011). *"ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS Y CARRETILLAS Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA*

ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS. Obtenido de <https://www.guayaquil.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/7-07-2011-Reforma-a-la-ordenanza-sustitutiva-de-la-ordenanza-que-norma-la-instalacion-de-kioscos-y-carretillas.pdf>

M. I. Municipalidad de Gye. (2005). *ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN LA RED DE MERCADOS*. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/0B33xqybTxLcNTQ2NGZIMmItZmU4ZC00ZTVkLWFkZTItYTBiM2E4YThhZGE2/view?resourcekey=0-HzGqQULRxjQCZ-PNRB1w9g>

M. I. Municipalidad Gye. (2015). *Ordenanzas Municipales. Cantón Guayaquil*. Obtenido de <https://vlex.ec/vid/canton-guayaquil-establece-contribucion-648475969>

Martínez, C. (2020). *Diseño de investigación, muestreo y métodos de recolección de datos*. Obtenido de <https://escueladedatos.online/disenio-de-investigacion-muestreo-y-metodos-de-recoleccion-de-datos/#:~:text=El%20dise%C3%B1o%20de%20investigaci%C3%B3n%20proporciona,a%20las%20preguntas%20de%20investigaci%C3%B3n>.

Ministerio de Economías y Finanzas. (21 de 05 de 2019). *Ecuador es aceptado como miembro del centro de Desarrollo de la OCDE*. Recuperado el 11 de 04 de 2023, de <https://www.finanzas.gob.ec/centro-de-desarrollo-ocde/>

Ministerio de Trabajo. (2020). *El Mercado laboral del Ecuador*. Ministerio de Trabajo , Quito. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/BoletinAnual_V7.pdf

Ministerio de Trabajo. (19 de 05 de 2022). *Convenio 190 de la OIT en vigencia en Ecuador*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de Ministerio de Trabajo: <https://www.trabajo.gob.ec/convenio-190-de-la-oit-entra-en-vigencia-en-ecuador/>

- Ministerio de Turismo. (2022). *Anuaria*. Obtenido de <https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/anuario-de-estadisticas-turisticas>
- Ministerio del interior. (2023). *Vendedores ambulantes serán avalados como parte de la lucha al microtráfico*. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/vendedores-ambulantes-seran-avalados-como-parte-de-la-lucha-al-microtrafico/>
- Moreira, L., & Calazacon, R. (07 de 2020). El comercio informal ambulante y su incidencia en la economía de Santo Domingo. *UNIANDES*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11368>
- OCDE. (2022). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*. Recuperado el 11 de 04 de 2023, de OECD: <https://www.oecd.org/acerca/#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20para%20la%20Cooperaci%C3%B3n,bienestar%20para%20todas%20las%20personas.>
- OIT. (2003). *Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_087570.pdf
- OIT. (2018). *OIT ECUADOR*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de Organización Internacional del Trabajo: <https://www.ilo.org/lima/paises/ecuador/lang-es/index.htm#:~:text=Ecuador%20es%20miembro%20de%20la,familiares%20y%20el%20Convenio%20n%C3%BAm.>
- OIT. (2023). *Acerca de la OIT. Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 11 de 04 de 2023, de <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang-es/index.htm>
- OIT. (2023). *Formalización para la informalidad*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_244404.pdf

- OIT. (2023). *Sector informal y las formas atípicas de empleo*. Obtenido de Organización Internacional del Trabajo: https://www.ilo.org/actrav/areas/WCMS_DOC_ATR_ARE_INF_ES/lang-es/index.htm
- OIT. (s.f.). FORLAC; es el programa de la OIT para la formalización de la informalidad. *Organización Internacional del Trabajo*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_244404.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (07 de 2017). Ecuador 2016 - 2017. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/genericdocument/wcms_550374.pdf
- Organización internacional del trabajo. (2022). *En Ecuador trabajadores independientes e informales se capacitan con metodología empresarial de OIT para recuperar sus medios de vida*. Obtenido de https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_780991/lang-es/index.htm
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). Organización Internacional del Trabajo: Orígenes. 2. Recuperado el 11 de 04 de 2023, de <https://www.riadis.org/wp-content/uploads/2020/10/Organizacion-Internacional-del-Trabajo-OIT.pdf>
- Primicias. (2022). *En dos años la informalidad sumó 400.000 personas*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/informalidad-suma-personas/>
- Quispe, G., Ayaviri, D., Villa, M., & Velarde, R. (2020). Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. XXVI, núm. 3, 207-230.
- Rubio, J. (2016). El trabajo informal y la integridad del desarrollo humano de las personas que trabajan en las vías aledañas de la empresa pública municipal mercado mayorista del canton Ambato -ep-ema. *Universidad*

Técnica de Ambato. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23786/1/FJCS-TS-194.pdf>

Ruesga, S., Pérez, L., & Delgado, J. (2020). Sector informal en Ecuador.: *Revista Espacios Vol. 41 (Nº 14)*, 17.

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Rev. Digit. Invest. Docencia Univ.*

Sanchez, M., & Velasco, L. (01 de 03 de 2022). Comparativo internacional acerca de la regulación fiscal de vendedores ambulantes. *EDUCATECONCIENCIA*, 30(34). Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <https://tecnocientifica.com.mx/educateconciencia/index.php/revistaeducate/article/view/478/673>

Sattin, T. (2013). Aspetti teorici e applicativi di gestione delle. *Università Cà Foscari Venezia*, 98 - 99. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <http://dspace.unive.it/bitstream/handle/10579/4200/831294-1154915.pdf?sequence=2>

Sellan, J. (12 de 2015). ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LOS COMERCIANTES INFORMALES AMBULANTES ASENTUADOS EN MERCADO HUAYNA CAPAC DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. *Universidad de Guayaquil*. Recuperado el 12 de 04 de 2023, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19852/1/TESIS%20FINAL%20JOSE%20SELLAN.pdf>

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. (2023). OCDE. *Organización para la Cooperación y Desarrollo Ecómico*, <https://www.subrei.gob.cl/organismos-multilaterales/ocde-organizacion-para-la-cooperacion-y-desarrollo-economico/que-es-ocde>. Recuperado el 11 de 04 de 2023

Villacrés, L., & Geenen, S. (2021). Abordaje de la venta ambulante en Guayaquil - Ecuador: desde los discursos hegemónicos a un enfoque basado en los

derechos,. *IOB Discussion Papers .01, Universiteit Antwerpen, Institute of Development Policy (IOB).*

Zona Legal. (2022). *LEY DE DEFENSA DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO Y DEL COMERCIANTE MINORISTA.* Obtenido de <https://www.zonalegal.net/uploads/documento/LEY%20DE%20DEFENSA%20DEL%20TRABAJADOR%20AUTONOMO%20Y%20DEL%20COMERCIANTE%20MINORISTA.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Ordenanza que norma la instalación de kioscos, carretillas, y demás formas de desarrollo de la actividad comercial en espacios públicos de la ciudad de Guayaquil

04/12/04

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que en el suplemento del Registro Oficial No.234 del 29 de diciembre del 2000, se encuentra publicada la Ordenanza de Regeneración Urbana para la Ciudad de Guayaquil, la misma que establece las normas y procedimientos para que la M. I. Municipalidad de Guayaquil emprenda el Plan de Regeneración Urbana de la Ciudad de Guayaquil;

Que la M. I. Municipalidad de Guayaquil ha previsto de manera constante mejorar la imagen de la ciudad, y normar el uso de los espacios públicos, donde se realicen actividades comerciales con el fin de brindar las facilidades necesarias para que se realicen actividades sin perturbar el orden público,

Que la Ordenanza Reglamentaria de la Zona de Regeneración Urbana del Centro de la Ciudad, en el capítulo cuarto trata de las actividades comerciales en las aceras, y se establecen algunos requisitos y obligaciones que deben de cumplirse para realizar tales actividades en los sectores sometidos a la regeneración urbana,

Que es necesario regular y establecer las normas para la ubicación, usos, características y especificaciones técnicas de los elementos constitutivos del mobiliario urbano en las zonas regeneradas y las que serán objeto de regeneración, especialmente de aquellos destinados al desarrollo de actividades comerciales y de servicios dentro de áreas públicas sujetas a intervenciones dentro del proyecto de Regeneración Urbana para la ciudad.

Que de conformidad con el Art.12, numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal constituyen fines esenciales de la Municipalidad el planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.

Que el Art.15 numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que son funciones primordiales del Municipio, la construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos.

Que como parte del racional ordenamiento de dichos espacios públicos debe precautelarse la circulación peatonal o vehicular según sea el caso, que ayuden a evitar interferencias y conflictos en su desenvolvimiento.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere el Art. 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 1, 17 párrafo primero y 64 numeral 49 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE

La "ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETIILLAS, Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Objeto.-

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la ubicación, usos, especificaciones técnicas y demás requerimientos a ser cumplidos por los propietarios de kioscos y carretillas que sean instalados en los espacios públicos en la ciudad de Guayaquil.

Art. 2. Ámbito.-

Las disposiciones de la presente Ordenanza se aplicarán en el área urbana de la Ciudad de Santiago de Guayaquil, de acuerdo a los límites establecidos en la Ordenanza Reformativa de Delimitación Urbana de la Ciudad de Santiago de Guayaquil, publicada en el R. O. No. 828 del 9 de diciembre de 1991.

Art. 3. Definiciones.-

Para la aplicación de las determinaciones contenidas en la presente Ordenanza, se atenderá al contenido de los siguientes conceptos:

3.1.- Kioscos.-

Elementos estáticos del mobiliario urbano, destinados a desarrollar actividades comerciales, servicios generales, sea de consumo diario o esporádico, cuya ubicación, características y especificaciones serán las que determine la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

3.2.- Carretillas.-

Elementos móviles del mobiliario urbano destinados a desarrollar actividades comerciales de consumo diario o esporádico, cuya ubicación, características y especificaciones serán las que determine la M. I. Municipalidad de Guayaquil. Pueden operar en forma estática o móvil.

3.3.- Regeneración Urbana.-

Dependiendo de la intensidad de la intervención en las áreas objeto de regeneración, se establece los siguientes grados:

Grado I. - Intervención en áreas públicas y privadas en que se incluyen trabajos de reposición de redes de infraestructura, cambio de materiales de acabados en aceras, calzadas y soportales; provisión de mobiliario, pintura de las edificaciones.

Infraestructura.-

Acometida de redes eléctricas de alta y baja tensión con canalización subterránea.

Redes telefónicas, voz y datos con canalización subterránea.

Instalaciones de aguas servidas, en sus colectores terciarios de alcantarillado sanitario a nivel de acera, y los tirantes hacia las cámaras de las redes secundarias o primarias.

Instalaciones de aguas lluvias, en sumideros, cunetas y/o canalizaciones, y tirantes a cajas existentes.

Instalaciones de agua potable, tendiente a regularizar su sistema y colocar guías nuevas y medidores.

Materiales y Acabados.-

Reposición de bordillos y contrapisos de aceras y soportales.

Instalación de acabado de piso tanto en las aceras como soportales, y en el caso de solares vacíos el piso que hace de hormigón barrido.

Instalación de mobiliario urbano como basureros, luminarias, kioscos, bancas, rejillas de árboles, etc.

En las calzadas de ser necesario se reduce el exceso de asfalto, se repavimenta, o se coloca un material bituminoso de acabado.

Pintura en las fachadas de los predios.

Cerramiento de solares vacíos según diseño estandarizado.

Ejemplos: Centro de la ciudad, Barrio del Centenario.

Grado II.- Intervención en áreas públicas en que se incluyen trabajos de reposición de redes de infraestructura, mejoramiento en el acabado en aceras, calzadas y soportales, provisión de mobiliario y pintura de las edificaciones.

Infraestructura.-

Las redes eléctricas de alta y baja tensión se mantienen aéreas, y sólo se canaliza las acometidas a los predios.

Las redes telefónicas, voz y datos, bajan por el interior del poste unificado, y se canaliza hasta los predios donde se prevé una caja en cada predio, al pie de la fachada.

No se interviene en las instalaciones de aguas servidas salvo que sea necesario, en coordinación con la empresa responsable de este servicio.

Construcción de sumideros de aguas lluvias y mejoramiento de pendientes en las cunetas que junto con el bordillo sean existentes. Sólo en caso de ser necesario se cambian los tirantes a las cámaras.

En instalaciones de agua potable, regularización de su sistema colocando guías nuevas y medidores. Elevación, de ser necesario, de los cuellos de cajas, cámaras, etc. existentes y se cambian las tapas.

En caso de existir canalizaciones subterráneas, se coordina con las empresas su utilización.

Materiales y Acabados.-

Reposición de bordillos y contrapisos de aceras y soportales.

Instalación de sobrepiso como acabado, en los siguientes porcentajes según sea el caso:

- Acabado con sobrepiso al 100% en soportales y aceras.
- Acabado con sobrepiso 100% en soportales y hormigón en las aceras.
- Acabado con sobrepiso 50% y hormigón 50% en aceras.

En el caso de solares vacíos el piso se hace de hormigón barrido.

Instalación de mobiliario urbano como basureros, luminarias, kioscos, bancas, rejillas de árboles, etc.

En las calzadas de ser necesario, se reduce el exceso de asfalto, se repavimenta, o se coloca un material bituminoso de acabado.

Pintura en las fachadas de los predios.

Se cerca los solares vacíos según diseño estandarizado.

Ejemplos: V. E. Estrada, Las Monjas, Las Lomas, Malecón, Barrio Orellana.

Grado III.- Intervención en áreas públicas en que se incluyen trabajos de reposición de redes de infraestructura, mejoramiento de acabados en aceras, calzadas y soportales, provisión de mobiliario.

Infraestructura.-

En la mayoría de los casos no se interviene en las instalaciones.

Materiales y Acabados.-

Reposición de bordillos y contrapisos de aceras y soportales.

Dependiendo del proyecto usualmente se coloca acabado en las aceras con sobrepiso al 50% y hormigón al 50%.

Ejemplos: Av. Quito, Av. Machala, Portete, Venezuela, Barrios de excelencia, Chile, Isidro Ayora, Benjamín Carrión.

3.4.- Resto de la ciudad.-

Áreas y sectores de la ciudad que a la fecha de la aprobación de la presente Ordenanza, no han sido objeto de estudios e intervención en el marco de lo establecido en la Ordenanza que

Norma los Proyectos de Regeneración Urbana de la Ciudad de Guayaquil vigente.

Dichas áreas o sectores perderán el carácter de tales a medida que sean intervenidos bajo alguna de las modalidades anteriormente enunciadas.

NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES

Art. 4.- Concesión de los permisos de funcionamiento.-

Se otorgarán dando prioridad a las personas que han estado trabajando normalmente en el lugar, y que constan en el censo respectivo. Se lo hará en el siguiente orden:

- 1.- A las personas que han estado trabajando en el lugar.
- 2.- A otras personas naturales, preferentemente de escasos recursos.
- 3.- Si hay disponibilidad, a empresas, cadenas y franquicias.

Art. 5.- De las actividades permitidas en las instalaciones.-

5.1.- A efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, se establecen las siguientes líneas principales de comercialización:

COMIDAS Y BEBIDAS	SERVICIOS VARIOS
Confiterías	Venta de lotería, loto.
Embutidos y Fiambrierías	Cigarrillos, tabaco y accesorios
Pastelerías	Artículos de fotografía
Venta de pan	Artículos artesanales
Venta de café y Té	Joyería, relojería, fantasías
Venta de galletas	Artículos para la oficina
Productos Lácteos	Perfumerías y Cosméticos
Helados, refrescos y otros	Copiadora de documentos
Venta de comida preparada	Copiadora de llaves
Hamburguesas, papas fritas.	Venta de equipos de comunicación

5.2.- Cualquier otra actividad no contemplada en el cuadro anterior, podrá ser autorizada siempre y cuando las instalaciones del mobiliario del que se trate lo permita, y previo informe favorable de la Dirección de Urbanismo Avalúos y Registro.

DISPOSICIONES PARTICULARES

Art. 6. Kioscos y Carretillas en Zonas Regeneradas Grado I.-

6.1.- Ubicación.-

Uno en cada ensanchamiento de aceras en las esquinas de las vías, de conformidad a lo que indique el respectivo Proyecto de Regeneración Urbana.

6.2.- Línea de comercialización.-

La que se indique en el Proyecto de Regeneración Urbana, en el marco de lo establecido en el Art. 5 de la presente Ordenanza.

6.3.- Venta Ambulante.-

Esta actividad está prohibida.

6.4.- Diseño.-

Se utilizará exclusivamente kioscos, y su diseño será el que en cada caso establezca el Proyecto de Regeneración Urbana.

6.5.- Aspecto Legal.-

Deberá cumplir con lo que establece el Capítulo IV de la Ordenanza Reglamentaria de la Zona de Regeneración Urbana en el Centro de la Ciudad.

6.6.- Prohibición.-

No se podrá instalar kioscos ni carretillas en los siguientes ejes y sectores de la ciudad:

- A lo largo del Malecón Simón Bolívar;
- Av. 9 de Octubre, desde el Malecón Simón Bolívar hasta la calle Pedro Moncayo, excluyendo el Parque Centenario con sus calles perimetrales;
- Av. 9 de Octubre, desde la calle Pedro Moncayo hasta el Malecón del Estero Salado;
- Av. José Joaquín de Olmedo, desde el Malecón Simón Bolívar hasta la calle Francisco García Avilés;
- Sector Comercial del centro de la ciudad;
- Sector Barrio del Centenario.

6.7.- Control de calidad.-

Para la obtención y/o renovación de los permisos, el interesado deberá contar con la aprobación del control de calidad, que lo ejerce la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, que incluye: completo aseo y salubridad, tanto de la persona como de la carretilla y su entorno, uniforme, imagen, servicio y más reglamentos y normativas aplicables.

6.8.- Otros.-

El Proyecto de Regeneración Urbana, debe prever la ubicación de los lustradores de zapatos, así como también el diseño de su puesto de trabajo.

Art. 7. Kioscos y Carretillas en Zonas Regeneradas de Grado II.-

7.1.- Ubicación.-

Uno en cada ensanchamiento de aceras en las esquinas de las vías, de conformidad a lo que indique el respectivo Proyecto de Regeneración Urbana.

7.2.- Línea de comercialización.-

La que se indique en el Proyecto de Regeneración Urbana, en el marco de lo establecido en el Art. 5 de la presente Ordenanza.

7.3.- Venta Ambulante.-

Esta actividad está prohibida.

7.4.- Diseño.-

Se utilizará kioscos y carretillas que se encuadren dentro de las especificaciones aprobadas por la DUAR.

7.5.- Control de calidad.-

Para la obtención y/o renovación de los permisos, el interesado deberá contar con la aprobación del control de calidad, que lo ejerce la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, que incluye: completo aseo y salubridad, tanto de la persona como de la carretilla y su entorno, uniforme, imagen, servicio y más reglamentos y normativas aplicables.

7.6.- Otros.-

El Proyecto de Regeneración Urbana, debe prever la ubicación de los betuneros, así como también el diseño de su puesto de trabajo.

Art. 8 Kioscos y Carretillas en Zonas Regeneradas de Grado III.-

8.1.- Ubicación.-

Uno en cada ensanchamiento de aceras en las esquinas de las vías, de conformidad a lo que indique el respectivo Proyecto de Regeneración Urbana.

8.2.- Línea de comercialización.-

La que se indique en el Proyecto de Regeneración Urbana, en el marco de lo establecido en el art. 5 de la presente Ordenanza.

8.3.- Venta ambulante.-

- a).- Se permitirá vender en triciclos y carretillas a quienes tengan el respectivo permiso para ello.
- b).- Deberán usar la calzada para movilizarse mientras desarrollan su actividad.
- c).- Se permite la venta a pie en charoles.
- d).- Los que ejercen la venta ambulante deberán cumplir con las normas de: diseño, uniforme, aseo y más normativas.

8.4.- Diseño.-

Se utilizará kioscos y carretillas que se encuadren dentro de las especificaciones aprobadas por la DUAR.

8.5.- Control de calidad.-

Para la obtención y/o renovación de los permisos, el interesado deberá contar con la aprobación del control de calidad que lo ejerce la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, que incluye: completo aseo y salubridad, tanto de la persona como de la carretilla y su entorno, uniforme, imagen, servicio y más reglamentos y normativas aplicables.

8.6.- Otros.-

El Proyecto de Regeneración Urbana, debe prever la ubicación de los lustradores de zapatos, así como también el diseño de su puesto de trabajo.

Art. 9.- Resto de la ciudad.-

Hasta que no sea objeto de Regeneración Urbana algún sector, barrio, avenida o calle dentro del ámbito al que hace relación el Art. 2 de la presente Ordenanza, en el resto de la ciudad, la concesión de permisos de funcionamiento de kioscos, carretillas u otro tipo de instalaciones destinadas a desarrollar actividades comerciales en áreas públicas, se regirán por las normas y procedimientos detallados en la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública y sus Reformatorias, siempre y cuando no se contrapongan a las siguientes disposiciones particulares:

9.1.- Ubicación.-

En las esquinas, sobre las aceras, siempre y cuando la carretilla o kiosco estén retirados un metro de la línea de fábrica o soportal y no interfieran con un acceso al garaje del predio.

9.2.- Número.-

No puede haber más de un kiosco o carretilla por esquina (cuatro por intersección).

9.3.- Permisos.-

Se otorgarán indistintamente a personas naturales como a cadenas (franquicias), dando preferencia a personas que han estado trabajando normalmente en el lugar, en función del censo respectivo.

La línea de comercialización la autorizará el Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, en el marco de lo establecido en el art. 5 de la presente Ordenanza.

9.4.- Venta Ambulante.-

Se permitirá vender en triciclos y carretillas, así como a los vendedores a pie en charoles, a quienes tengan el respectivo permiso para ello.

Deberán usar la calzada para movilizarse mientras desarrollan su actividad, así como cumplir con las normas de: diseño, uniforme, aseo y más normativas a ser establecidas para caso por la Municipalidad.

9.5.- Diseño.-

Se utilizará kioscos y carretillas que se encuadren dentro de las especificaciones aprobadas por la DUAR.

Art.10.- De las Infracciones y Sanciones.-

Se considera infracción el incumplimiento por parte de los ocupantes y/o propietarios de kioscos y carretillas de la presente ordenanza, los mismos que serán sujetos de sanción en los casos siguientes:

- 10.1** En las zonas que han sido objeto de regeneración urbana y que se describen en el art.3 numeral 3.3 de la presente ordenanza, la persona natural o jurídica que se encuentre realizando una actividad distinta a la autorizada por la Municipalidad, previo proceso de juzgamiento ante el Comisario Municipal, será sancionado con la revocatoria del permiso de ocupación de la vía pública, y el kiosco asignado podrá ser entregado a otra persona para su utilización.
- 10.2** En el caso de aquellos kioscos y carretillas que se encuentren fuera de las zonas regeneradas, esto es, los comprendidos en el numeral 3.4 del artículo 3 de la presente ordenanza, para el juzgamiento de las contravenciones se procederá en la forma prevista en el Capítulo XII de la Ordenanza del Uso del Espacio y Vía Pública.

Art.11.-De los valores por ocupación de la vía pública.-

La M. I. Municipalidad de Guayaquil a través de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, establecerá y publicará de manera anual los valores que deberán ser cancelados por el uso de kioscos, así como por la ocupación de la vía pública.

Art.12.-

Una vez que se encuentre vigente la Ordenanza remitase la misma, a las empresas suministradoras de servicios básicos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA En el plazo de 30 días posteriores a la publicación de la presente Ordenanza, las Direcciones Municipales de Justicia y Vigilancia, Desarrollo Institucional y de Uso del Espacio y Vía Pública, establecerán los procedimientos para la concesión y el consecuente permiso de funcionamiento de los kioscos y carretillas dentro del ámbito al que se refiere el art.2 de la presente Ordenanza.

SEGUNDA En todo lo que no estuviere previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública.

TERCERA La presente Ordenanza entrará en vigencia luego de su aprobación por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

CERTIFICO: Que la presente "ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS, Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE

LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas cuatro y once de noviembre del año dos mil tres, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2004

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 127; 128; 129; y 133 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, **SANCIONO** la presente **"ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS, Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2004

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **"ORDENANZA QUE NORMA LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS, CARRETILLAS, Y DEMÁS FORMAS DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- **LO CERTIFICO.**

Guayaquil, 11 de noviembre de 2004

Ab. Henry Cucalón Camacho,
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

Se publicó en el diario El Universo y Expreso el 4 de diciembre del 2004.